

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 2020 -2021



INDICE.

<u>1.DATOS DEL CENTRO.....</u>	<u>4</u>
<u>1.1.Memoria administrativa.....</u>	<u>4</u>
<u>1.2.Estado de las instalaciones.....</u>	<u>5</u>
<u>2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO.....</u>	<u>5</u>
<u>2.1.Situación de los objetivos específicos.....</u>	<u>7</u>
<u>3.ACTUACIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS.....</u>	<u>10</u>
<u>3.1.En el ámbito organizativo del centro.....</u>	<u>11</u>
<u>3.1.1.Oferta educativa del centro.....</u>	<u>16</u>
<u>3.1.1.1 ESO:.....</u>	<u>16</u>
<u>3.1.1.2 BACHILLERATO:.....</u>	<u>16</u>
<u>3.1.2.CALENDARIO ESCOLAR.....</u>	<u>18</u>
<u>3.1.3.OBJETIVOS Y CALENDARIO DE TAREAS DE LA CCP.....</u>	<u>21</u>
<u>3.1.4.HORARIO GENERAL DEL CENTRO.....</u>	<u>22</u>
<u>3.1.5.Criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.....</u>	<u>23</u>
<u>3.1.5.1 Protocolo de atención para los casos de accidente o indisposición del alumnado menor de edad.....</u>	<u>23</u>
<u>3.1.5.2 . Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial.....</u>	<u>25</u>
<u>3.1.5.3 Medidas excepcionales para la realización de actividades complementarias o extraescolares mientras se encuentre vigente el Plan de Contingencia por COVID19.....</u>	<u>25</u>
<u>3.1.5.4 Actividades Complementarias.....</u>	<u>26</u>
<u>3.1.5.5 Actividades Extraescolares.....</u>	<u>28</u>
<u>3.1.5.6 Actividades Complementarias y Extraescolares no incluidas en la PGA.....</u>	<u>29</u>
<u>3.2.En el ámbito pedagógico.....</u>	<u>30</u>
<u>3.2.1.Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.....</u>	<u>40</u>
<u>3.2.2.Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado contemplando su diversidad.....</u>	<u>40</u>
<u>3.2.3.Orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores en las áreas, materias o módulos.....</u>	<u>42</u>
<u>3.2.4.Criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.....</u>	<u>45</u>
<u>3.2.4.1 ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES O QUE NO PROMOCIONE DE CURSO.....</u>	<u>46</u>
<u>3.2.4.2 ALUMNADO EXTRANJERO.....</u>	<u>46</u>
<u>3.2.4.3 PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.....</u>	<u>46</u>
<u>3.2.4.4 ATENCIÓN ESPECÍFICA EN EL CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN</u>	

<u>SECUNDARIA OBLIGATORIA.....</u>	<u>50</u>
<u>3.2.4.5 ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.....</u>	<u>52</u>
<u>3.2.4.6 ALUMNADO VULNERABLE POR MOTIVOS DE SALUD.....</u>	<u>55</u>
<u>3.2.5. Medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.....</u>	<u>55</u>
<u>3.2.6. Consideraciones metodológicas.....</u>	<u>58</u>
<u>3.2.7. Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.....</u>	<u>59</u>
<u>3.2.8. Decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación imprescindibles para valorar el grado de desarrollo de las competencias clave.....</u>	<u>59</u>
<u>3.2.9. Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente y, en su caso, los criterios de titulación en ESO y Bachillerato.....</u>	<u>60</u>
<u>3.2.10. Criterios de evaluación de alumnado absentista.....</u>	<u>64</u>
<u>3.2.11. Criterios para elaboración de tareas que estarán disponibles en ausencia del profesorado.....</u>	<u>65</u>
<u>3.2.12. Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.....</u>	<u>65</u>
<u>Medidas de apoyo al alumnado de familias de menos recursos económicos.....</u>	<u>65</u>
<u>Medidas de prevención de acoso escolar y de la violencia de género u origen sexista.....</u>	<u>65</u>
<u>Medidas dirigidas hacia la Educación para el Desarrollo Sostenible.....</u>	<u>66</u>
<u>3.2.13. Las Programaciones Didácticas de los Departamentos.....</u>	<u>67</u>
<u>3.2.14. El Plan Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.....</u>	<u>68</u>
<u>3.3. En el ámbito profesional.....</u>	<u>69</u>
<u>3.3.1. El Programa Anual de Formación del Profesorado.....</u>	<u>71</u>
<u>3.3.2. Los criterios para evaluar y revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.....</u>	<u>71</u>
<u>3.4. En el ámbito social.....</u>	<u>73</u>
<u>3.4.1. Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar.....</u>	<u>77</u>
<u>3.4.2. El desarrollo del Plan de Convivencia.....</u>	<u>77</u>
<u>3.4.3. La prevención del absentismo y abandono escolar.....</u>	<u>77</u>
<u>3.4.4. Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.....</u>	<u>78</u>
<u>Plan de acogida de la comunidad educativa.....</u>	<u>78</u>
<u>3.4.5. Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.....</u>	<u>80</u>
<u>3.4.6. La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.....</u>	<u>81</u>
<u>4. CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.....</u>	<u>82</u>

1. DATOS DEL CENTRO

El IES La Isleta es un centro público de Educación Secundaria en el que se imparten las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales. El CEIP adscrito al centro es el CEIP León Y Castillo.

El centro pertenece a la zona de Inspección 306, siendo el Inspector D. Alfredo Santiago Martín. Al mismo tiempo el centro está inmerso en el Proyecto Isleta, que engloba a los CEIP e IES de carácter público del barrio de La Isleta.

El IES La Isleta se encuentra situado en la zona baja del barrio con el mismo nombre, colindando con La Comisaría de Policía del Distrito y el Centro de Salud, y delimitado por las calles Juan Rejón y la Avenida Marítima.

1.1. Memoria administrativa

Para el presente curso escolar, el número de alumnado matriculado se sitúa en torno a los 543 alumnos y el claustro de profesores lo conforman un total de 61 docentes, de los cuales 4 comparten centro.

La distribución del alumnado en función de las enseñanzas es la siguiente:

ETAPA	NIVEL	GRUPOS	ALUMNOS
ESO	1º Educación Secundaria Obligatoria	5	101
	2º Educación Secundaria Obligatoria	3	66
	1º Programa de Mejora y Aprendizaje	1	16
	3º Educación Secundaria Obligatoria	4	80
	2º Programa de Mejora y Aprendizaje	1	18
	4º Educación Secundaria Obligatoria	5	96
BAC	1º Bachillerato de Ciencias	2	40
	1º Bac. de Humanidades y Ciencias Sociales	3	63
	2º Bachillerato de Ciencias	1	32
	2º Bac. de Humanidades y Ciencias Sociales	1	29

Completan el personal del centro una administrativa, dos conserjes, el equipo de limpiadoras (3 en horario de mañana y 8 en horario de tarde) y un responsable de mantenimiento. Los servicios de

limpieza y mantenimiento corresponden a empresas subrogadas.

1.2. Estado de las instalaciones

El centro presenta las deficiencias propias de un edificio de más de 40 años. De forma progresiva se vienen realizando actuaciones menores que permitan un entorno agradable para los miembros de la comunidad educativa.

Con el fin de adecuar el centro a las necesidades surgidas a raíz de la situación de excepcionalidad provocado por la COVID19, se han realizado actuaciones dirigidas a la transformación de espacios en aulas (laboratorios, gimnasio, biblioteca, sala de profesorado), en aseos (despachos de la planta superior) y en espacio de trabajo y almacenaje (cerramiento y acondicionamiento del espacio anejo al aula de plástica).

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO.

Como punto de partida y marco de la definición de los objetivos específicos de centro se adoptan los objetivos fijados en la Resolución núm. 21/2020, de 28 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, para el curso 2020-2021.

Estos objetivos confluyen de manera natural con los que se han venido desarrollando en el centro durante los últimos años, objetivos que han tenido y tendrán, en principio, continuidad a lo largo del curso 2020 – 2021, ya que son coherentes con la filosofía de trabajo del centro y el modelo que persigue el Equipo Directivo, que a través de la CCP, el Claustro y el Consejo Escolar revisará, adaptará y actualizará los mismos a lo largo de este curso, dándole a la PGA el carácter “vivo” que se le supone, implementando aquellos aspectos o puntos débiles detectados.

Así, los objetivos específicos del IES La Isleta para el presente curso son:

1. Retomar de forma prioritaria la actividad lectiva presencial y la oferta de servicios complementarios con las máximas garantías necesarias y en un entorno escolar seguro.
2. Avanzar en un modelo educativo que garantice la equidad y la igualdad, potenciando la orientación educativa, y desarrollando y reforzando el sistema de educación a distancia con medidas para combatir la brecha social y tecnológica del alumnado, dando respuesta a las necesidades del alumnado en su desarrollo integral.
3. Impulsar programas de apoyo al alumnado de familias de menos recursos económicos a través de ayudas, fomentando la dotación y adquisición de materiales didácticos y escolares.
4. Continuar con las estrategias que permiten minorar las desigualdades de género en la

educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza.

5. Avanzar en la mejora del rendimiento escolar con los refuerzos necesarios para incrementar la tasa de idoneidad, de promoción y titulación.
6. Desarrollar estrategias para el desarrollo competencial y las metodologías relacionadas especialmente con las competencias en Comunicación Lingüística y la Competencia Matemática, a través de acciones transversales e interdisciplinares relacionadas con su integración en todos los programas educativos.
7. Fomentar el trabajo colaborativo entre los docentes.
8. Favorecer las medidas de atención a la diversidad del alumnado desde la perspectiva psicopedagógica inclusiva, extremando aquellas dirigidas a minimizar las dificultades derivadas de la crisis del COVID-19.
9. Disminuir el absentismo escolar y el abandono escolar temprano, así como la adquisición de los aprendizajes imprescindibles y el desarrollo de las competencias esenciales, atendiendo también a los problemas de seguimiento derivados del COVID-19.
10. Mejorar la convivencia y el clima escolar en los centros educativos para avanzar en el modelo de convivencia positiva y el logro de una cultura de paz, potenciando el plan integral de Prevención del Acoso Escolar en la educación en las islas, mediante el protocolo de actuación de acuerdo con la comunidad escolar y con los y las profesionales especializados en la formación y la prevención del acoso.
11. Fomentar la formación continua del profesorado considerando las necesidades de actualización y desarrollo de competencias y metodologías activas, contribuyendo a reducir la brecha tecnológica.
12. Fomentar el uso de las TICs como herramienta metodológica.
13. Sensibilizar y formar a la comunidad educativa, y en especial a los docentes, en lo referente a medidas higiénico-sanitarias, uso de instalaciones docentes en condiciones de seguridad y en prevención de riesgos laborales.
14. Avanzar competencialmente hacia una Educación comprometida con el Desarrollo Sostenible, acorde con la Agenda 2030 y sus Objetivos: respeto al medio ambiente, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
15. Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y

etapas educativas.

16. Fomentar el Plan de Internacionalización de la educación canaria, reforzando y promoviendo la formación y participación en programas europeos y convenios internacionales, fomentando la cooperación educativa y las movilidades como herramientas para el enriquecimiento y desarrollo personal, académico y profesional de alumnado y profesorado
17. Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.
18. Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.

1.1. Situación de los objetivos específicos

Objetivo específico 1: “Actividad lectiva presencial”.

Durante los meses previos al inicio de curso se han establecido las medidas necesarias para retomar la actividad presencial siguiendo las indicaciones recogidas en el “*Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020-2021*”. Las ratios de alumnado han disminuido hasta garantizar la distancia mínima de 1,50m entre el alumnado, y la transformación de espacios ha ido dirigida a mantener toda la oferta formativa del centro en horario de mañana. Se ha desarrollado el Plan de Contingencia, sujeto a revisiones periódicas con la finalidad de dar una respuesta adecuada a las circunstancias actuales provocadas por la COVID19.

Objetivo específico 2: “Modelo educativo equitativo e igualitario (brecha social y tecnológica”.

Tras la adaptación sobrevenida del modelo educativo del centro a la formación a distancia durante el tercer trimestre del curso pasado, durante el presente se han tomado una serie de medidas dirigidas a minimizar la brecha social y digital del alumnado. El empleo de plataformas educativas por parte de todo el profesorado desde el inicio de curso posibilita un seguimiento y atención personalizada de nuestros alumnos y alumnas, detectando y subsanando las posibles dificultades conforme van apareciendo, anticipándonos a los posibles conflictos y atendiendo a las necesidades específicas.

Objetivo específico 3. “Apoyo a alumnado de familias con pocos recursos económicos”

Como en los últimos años, desde el centro se realizan las gestiones necesarias para que

aquellas familias que lo necesiten puedan ser beneficiarias de las ayudas de libros y material escolar y desayunos escolares de la Consejería de Educación implementadas desde 2011.

Objetivo específico 4. “Igualdad de género en la educación”

El centro cuenta con profesorado acreditado en Igualdad, y forma parte de la RED CANARIA-InnovAS, desarrollando actividades dentro del eje “Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género” (antigua Red de Igualdad).

Objetivo específico 5. “Mejora del rendimiento académico”

Este es uno de los objetivos prioritarios del centro durante el curso 2020-2021, ya que el alumnado debe hacer frente a las condiciones excepcionales de promoción que tuvieron lugar durante el curso anterior. Por ello, se ha establecido un Plan de Seguimiento de Materias Pendientes que permite una mejora en la atención al alumnado que debe recuperar materias de cursos anteriores.

Objetivo específico 6. “Mejora en la competencia lingüística y matemática”

Desde el centro se trabaja para el desarrollo competencial integral de nuestro alumnado. Desde la acción transversal de todos los Departamentos se incide en la importancia de la comprensión lectora y del razonamiento lógico-matemático, que se complementa con actividades como el Plan Lector.

Objetivo específico 7. “Trabajo colaborativo entre docentes”

Tanto la estructura de los equipos de nivel establecida desde el curso 2018-2019 como la cultura de participación en las actividades desarrolladas en el ámbito de las Redes y Proyectos del centro se traducen de manera efectiva en la colaboración de los miembros del Claustro. Es objetivo del IES La Isleta seguir apoyando e incrementar este tipo de iniciativas.

Objetivo específico 8. “Atención a la diversidad”

La atención a la diversidad pretende actuar de manera inclusiva, atendiendo al alumnado de NEAE dentro de su propio aula grupo aula. A través de la docencia compartida en los niveles de 1º y 2º de ESO se buscará una atención más individualizada del alumno. Se tratará de buscar alumnado para los grupos de PMAR que atienda al perfil propuesto por la CEUCD.

Objetivo específico 9. “Disminución del absentismo y el abandono escolar”

Se continúa realizando un seguimiento exhaustivo del absentismo escolar, realizando en la medida de lo posible un análisis detallado del mismo con el objetivo de determinar sus causas y establecer las medidas oportunas en cada caso. Del mismo modo, desde el Departamento de

Orientación se atiende y asiste al alumnado para intentar que el sistema educativo dé respuesta a sus intereses, minimizando el abandono escolar.

Objetivo específico 10. “Mejora de la convivencia”

Con la intención de disminuir los conflictos en el centro se continuará con el Proyecto de mediación, manteniendo un equipo con el grupo de alumnado se formó los cursos anteriores para que actúe como mediador, de tal forma que el Equipo de Mediación está compuesto por un número suficiente de personas coordinadas por la acreditada en mediación y que el índice de conflictos resueltos de esta manera sea el mayor posible.

Por otro lado, se mantiene el impulso a la comisión de gestión de la convivencia, estableciendo una hora semanal de coordinación buscando siempre una finalidad educativa en las decisiones sancionadoras de la misma.

Objetivo específico 11. “Formación del profesorado”

El Plan de Formación del profesorado del presente curso surge de las necesidades planteadas por los propios docentes y desarrolla dos itinerarios centrados en la mejora de la competencia digital y el uso de herramientas TIC.

Objetivo específico 12. “Fomento de las TIC”

El centro sigue introduciendo mejoras en las aulas de informática para garantizar el buen funcionamiento de las mismas, así como en la adquisición de tablets para su uso como herramienta metodológica. Este curso todo el profesorado emplea EvaGD o Classroom, lo que contribuye a la mejora de las habilidades digitales del alumnado.

También se toman medidas para mejorar los canales de comunicación con las familias a través de la página web del instituto, Konvoko, Pincel Ekade, AppFamilias, etc.

Objetivo específico 13. “Sensibilización en medidas higiénico-sanitarias”

Con especial hincapié durante el inicio del curso, pero manteniéndose constante a lo largo del mismo, se insiste en la difusión de las medidas de prevención y en las normas de uso de las instalaciones recogidas en el Plan de Contingencia del centro, insistiendo en la necesidad de reforzar la conciencia social y la responsabilidad individual que cada miembro de la comunidad educativa debe poseer para contribuir al bienestar común.

Objetivo específico 14. “Compromiso con el Desarrollo Sostenible”

El IES la Isleta forma parte de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y la Calidad del Aprendizaje sostenible (InnovAS) en sus ejes de “Promoción de la Salud y la Educación Emocional”, “Educación Ambiental y Sostenibilidad”, “Igualdad y Educación Afectivo

Sexual y de Género”, “Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario”, “Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad” y “Familia y Participación Educativa”, lo que, junto al resto de programas y proyectos del centro, contribuye a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.

Objetivo específico 15. “Integración de la realidad social y cultural canaria”

Además de la participación en el eje “Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario” de la red InnovAS, en el centro se desarrolla el proyecto “Ser canario, una actitud”. Desde dicho proyecto se trabaja para dar a conocer y poner en valor nuestra realidad más próxima.

Objetivo específico 16. “Fomento del Plan de Internacionalización de la educación canaria”

Durante el presente curso el IES La Isleta sigue adelante con el proyecto "Reigniting the entrepreneurial spirit in schools" dentro del Programa ERASMUS+ puesto en marcha a finales del curso pasado.

Objetivo específico 17. “Participación de la comunidad educativa en el centro”

Se pretende mantener durante el presente curso, adaptándolo a las nuevas circunstancias, el proyecto de “Democracia participativa a través de la Junta de Delegados” para fortalecer la implicación del alumnado en la gestión del centro.

Por otra parte, se fomentará la implicación de agentes externos (asociaciones, fundaciones, organismos públicos) de reconocido interés, que puedan ayudar al desarrollo de contenidos transversales y encauzados todos ellos a través de los proyectos del centro.

Objetivo específico 18. “Implicación de las familias en la vida del Centro”

Aún con las limitaciones que conlleva la situación de excepcionalidad de este curso, se buscará la implicación efectiva de las familias en las actividades del centro. Para ello, además de participar en el eje “Familia y Participación Educativa”, el centro sigue potenciando el proyecto “En familia”.

Por otro lado, se potenciará la formación de padres y madres a través de charlas y talleres, tanto en aspectos relacionados con su papel como progenitores como en otros aspectos que sean de su interés.

2.ACTUACIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS.

A continuación se van a enumerar las actuaciones más relevantes que deben dar, en principio, forma a los objetivos que se han priorizado en el centro para el curso escolar 2020–21.

2.1. En el ámbito organizativo del centro.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsables (quién coordina, quién participa, quién se beneficia, ...)	Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo...)	Evaluación del proceso: concreción de acciones		
					Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa	Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO							
Necesidad de fomentar la internacionalización del centro.	Participación en el proyecto "Reigniting the entrepreneurial spirit in schools" dentro del Programa ERASMUS+.	Coordinador del proyecto y profesorado participante, con el apoyo del Equipo Directivo. Beneficio de la comunidad educativa.	Calendario establecido por el Coordinador internacional del proyecto	Favorecer el intercambio escolar, fomentar el emprendimiento del alumnado participante	Documentos de seguimiento y memoria del proyecto.	Coordinación del proyecto y Dirección del centro	Introducir las mejoras de las deficiencias detectadas en la planificación de nuevos proyectos.
ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES							
Necesidad de adaptar los espacios y la organización del centro a las exigencias del protocolo COVID	Elaboración del plan de contingencia.	Equipo Directivo. Beneficio para toda la comunidad educativa	Trabajo finalizado antes del inicio de las clases, y sujeto a modificaciones durante el curso.	Garantizar las medidas establecidas desde CEUCD en el marco del Protocolo COVID.	Documento del Plan de Contingencia y seguimiento de su implantación.	Equipo Directivo, considerando la colaboración y aportaciones de toda la comunidad educativa.	Introducir las mejoras de las deficiencias detectadas.
Necesidad de	Dotar a todo el	Equipo Directivo	Activación de	Garantizar la	Seguimiento del	Equipo Directivo	Introducir

mejorar los canales de comunicación entre alumnado y docentes en la situación de formación a distancia.	alumnado de una cuenta de correo electrónico corporativa y unificar la elección y uso de plataformas educativas por parte del profesorado.	y Coordinador TIC. Participa y se beneficia toda la comunidad educativa.	todas las cuentas de correo durante las primeras semanas del curso. Creación de aulas virtuales de cada materia y curso en Google Classroom o EvaGD, activas durante todo el curso.	comunicación alumnado-docente en contextos de pérdida de la enseñanza presencial. Fomentar el desarrollo de la competencia digital.	uso efectivo de las plataformas y del correo electrónico corporativo.	y docentes del centro a lo largo del curso	mejoras en la gestión de las vías de comunicación telemática establecidas.
Necesidad de establecer las pautas para el manejo adecuado de los dispositivos electrónicos en el aula	Elaborar un documento de Compromiso de Buen Uso de firma obligatoria por parte del alumnado que quiera usar los dispositivos y sus responsables legales	Equipo Directivo y Tutorías. Se beneficia directamente el alumnado usuario de dispositivos e indirectamente toda la comunidad educativa.	Elaboración del documento al inicio de curso. Seguimiento y custodia de los documentos firmados por parte de los tutores/as.	Garantizar el buen uso de los dispositivos electrónicos (tablets o portátiles) en las aulas.	Seguimiento de la gestión de los documentos desde las tutorías. Valoración de las incidencias de convivencia relacionadas con el uso inadecuado de dispositivos.	Equipo Directivo, Tutorías y Equipo de convivencia.	Introducir las mejoras pertinentes en el documento y en la gestión del mismo.
Escaso uso de las instalaciones por la tarde (AMPA, Ayunta-	Mantener el centro abierto por las tardes en horario de 15.00	Coordinación del Equipo Directivo. Se beneficia la comunidad edu-	Espacios abiertos para uso de alumnado y asignación de espa-	Dinamización de actividades y uso de las instalaciones del centro en	Uso efectivo de las instalaciones y número de actividades, asocia-	Equipo Directivo.	Cambio de estrategia en la incentivación de actividades.

miento, Asociaciones del barrio, entidades oficiales, asociaciones deportivas, CEPA).	a 18.00 para dar la posibilidad de realizar actividades, exigiendo las medidas necesarias para garantizar la prevención de contagios COVID19.	cativa y las asociaciones del entorno del centro.	cios mediante petición de las respectivas asociaciones y garantizar el buen funcionamiento con la presencia del Equipo Directivo en horario de tarde.	horario de tarde, facilitando el acceso de la Comunidad Educativa y el barrio a actividades educativas y culturales.	ciones y personas que realicen ese uso.		
COORDINACIÓN INTERNA DEL CENTRO							
Equipos de Nivel ya dinamizados desde el curso 2016-2017.	Realización de equipos de nivel solamente en 2º ESO (la ampliación excepcional de grupos imposibilita su realización en 1ºESO)	El coordinador del equipo de nivel será designado entre los miembros del equipo por parte de la Dirección	Consensuar medidas comunes ante las dificultades explicitadas a nivel pedagógico y de convivencia. Reunión semanal.	Mejora de la coordinación docente y de los objetivos fijados en 2º ESO.	Observar una mejora en la coordinación interdisciplinar de los objetivos en cada grupo.	Equipos Educativos, Jefatura de Estudios, Orientación, Dirección.	Reconducir los acuerdos tomados a nuevos contextos consensuados.
Mejorar la coordinación entre los proyectos y redes del centro.	Coordinar reuniones para posibilitar la realización de acciones conjuntas. Vincular los proyectos a las redes del centro para potenciar su	Vicedirección y dirección, coordinadores de redes y responsables de proyectos.	Reuniones en las que se propongan actividades a las que se puedan sumar los demás proyectos y redes	Integración de los proyectos y redes dentro de la vida escolar de una forma coordinada y plenamente activa.	Realización de actividades que incluyan, a ser posible a más de un proyecto/red del centro.	Vicedirección, coordinador@s de redes y responsables de proyectos y dirección.	Replantear, incentivar y proponer actividades conjuntas entre los proyectos.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES							
Programa de desayunos escolares desarrollado en cursos anteriores.	Programa de desayuno escolar. Apertura del centro desde las 7:30 hasta las 7:50. Organización del personal subalterno.	Coordinado por secretaría. Ofrece el servicio el gestor de la cafetería escolar. Se beneficia el alumnado.	Desayuno variado coordinado con el Eje de Salud de la Red InnovAS. Control de asistencia por el encargado de cafetería y seguimiento del Equipo Directivo.	Solventar las necesidades detectadas de que parte del alumnado acude sin desayunar por carencias familiares. Debería reflejarse en una mejora del rendimiento.	Realización del desayuno por parte del alumnado que lo solicite. Mejora en su rendimiento escolar.	A partir de la hoja de control de uso del servicio por parte del Equipo Directivo se evaluará el correcto funcionamiento del mismo y un seguimiento al rendimiento en el aula.	Aplicar medidas que garanticen el uso del servicio.
Mejora en la participación de la junta de delegados a través del proyecto desarrollado durante el curso 2019-2020	Potenciar su participación y continuar la labor iniciada. Adaptar su actividad a las condiciones establecidas en el Plan de Contingencia	Coordinador del proyecto, con el apoyo del Equipo directivo.	Convocar reuniones de la junta mensualmente con carácter ordinario para promover actuaciones y la participación del alumnado.	Hacer más visible la voz del alumnado.	Actas de la reuniones y memoria de las propuestas llevadas a cabo.	Equipo directivo y la junta.	Buscar nuevas formas de participación del alumnado.
Escasa participación de las familias en reuniones del	Realizar actividades atractivas y formativas a	Equipo directivo, Junta directiva del AMPA, coordinadora del	Realización de actividades formativas y lúdicas atractivas	Aumentar la participación de los padres/madres	Registrar el número de padres/madres asistentes a las	Los responsables en cada actividad y en una memoria	Sondear a los padres/madres para encontrar de qué forma

AMPA y proyecto en familia.	través de los canales adecuados. para promover la participación de las familias.	proyecto En Familia.	para la familia.	en la vida del centro.	diferentes actividades.	final de curso.	puede aumentarse la participación.
-----------------------------	--	----------------------	------------------	------------------------	-------------------------	-----------------	------------------------------------

2.1.1. Oferta educativa del centro

2.1.1.1 ESO:

Se oferta la totalidad de las enseñanzas establecidas por la normativa para la Educación Secundaria Obligatoria, incluyendo el PMAR en los niveles de 1º y 2º. Asimismo en 4º de ESO, para la atención a la diversidad, está establecida la medida del Post-Pmar.

La segunda lengua extranjera ofertada es Francés.

En 3º de ESO el alumnado puede elegir entre Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas o las Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas. Como materia de libre configuración está Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. La oferta de materias específicas de opción para este curso es:

- Educación plástica, visual y audiovisual.
- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.
- Música.
- Tecnología.

En 4º de ESO, el alumnado puede elegir entre los itinerarios de “Enseñanzas aplicadas” y “Enseñanzas académicas” (con las opciones de Latín y Economía o de Física y Química y Biología y Geología) La materia de libre configuración es Historia y geografía de Canarias. Para este nivel, de acuerdo con las preferencias del alumnado se ofertan las siguientes materias optativas:

- Artes escénicas y danza.
- Cultura clásica.
- Cultura científica.
- Educación Plástica y Visual.
- Francés.
- Música.
- Tecnología.
- Tecnologías de la información y la comunicación.

1.1.1.1 BACHILLERATO:

Se ofertan las modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales.

En 1º de Bachillerato, el catálogo de materias optativas lo componen:

- Dibujo artístico.

- Cultura científica.
- Francés.
- Literatura universal.
- Tecnología industrial.

En 2º de Bachillerato se ofertan las modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias sociales.

Como materias troncales de modalidad se dispone de:

- | | |
|-----------------|---|
| • | Griego. |
| Biología. | • |
| • | Economía |
| Dibujo Técnico. | • |
| • | Historia del arte. |
| Física. | • |
| • | Latín. |
| Química. | • |
| • | Matemáticas II. |
| Geografía. | • |
| • | Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II. |

Las materias ofertadas como específicas son:

- Ciencias de la Tierra y el medio ambiente
- Psicología.
- Imagen y sonido.
- Tecnologías de la Información y la comunicación II.
- Dibujo artístico II.
- Fundamentos de administración y Gestión.
- Historia de la música y la danza.

En cuanto al grupo de materias optativas, el centro oferta las siguientes:

- Religión.
- Acondicionamiento físico.

1.1.1.
CALENDARIO ESCOLAR.
CALENDARIO CURSO 2020/2021
Este calendario podría sufrir alguna variación por necesidades del centro.
PRIMER TRIMESTRE

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1		1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23													
													24	25	26	27	28	29	28	29	30	31					

DÍAS NO LECTIVOS	Días de libre disposición	EVALUACIONES	1	Visita de padres	Fechas singulares.
------------------	---------------------------	--------------	---	------------------	--------------------

SEPTIEMBRE	
1, 2 y 3	Pruebas convocatoria extraordinaria 2º Bachillerato.
4	Sesiones de evaluación convocatoria extraordinaria 2º Bachillerato.
14 y 15	Sesiones de presentación con los tutores.
16	Inicio de las clases.
21	Reunión de familias 1ºESO y 1ºBachillerato (en horario de tarde) con tutores.
OCTUBRE	
8,13,14 y 15	Equipos docentes y evaluación sin notas (información relevante y evaluación inicial por grupos).
20	Atención a familias en horario de tarde (información inicial).
NOVIEMBRE	
11	Atención a familias en horario de tarde.
26	Atención a familias en horario de tarde.
DICIEMBRE	
11	Fin del primer trimestre
14, 15, 16 y 17	Evaluaciones 1º trimestre.
18	Comida Navidad?
21	Entrega de notas y atención a familias en horario de tarde.

SEGUNDO TRIMESTRE

DICIEMBRE							ENERO							FEBRERO							MARZO						
	1	2	3	4	5	6					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31								29	30	31				

DÍAS NO LECTIVOS	Días de libre disposición	EVALUACIONES	1	Visita de padres	Fechas singulares.
------------------	---------------------------	--------------	---	------------------	--------------------

ENERO	
25	Atención a familias en horario de tarde.
FEBRERO	
8, 9, 10 y 11	Sesiones 2ª evaluación sin nota.
15	Día de libre disposición
17	Atención a familias en horario de tarde.
MARZO	
2	Atención a familias en horario de tarde.
19	Fin del segundo trimestre.
18, 22, 23 y 24	Sesiones de Evaluación del segundo trimestre.
25	Entrega de notas y visita de padres/madres en horario de tarde.

TERCER TRIMESTRE

MARZO							ABRIL							MAYO							JUNIO						
					6	7				1	2	3	4						1	2		1	2	3	4	5	6
					13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
					20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
														31													

DÍAS NO LECTIVOS	Días de libre disposición	EVALUACIONES	1	Visita de padres	Fechas singulares.
------------------	---------------------------	--------------	---	------------------	--------------------

ABRIL	
5	Día de libre disposición.
22	Atención a familias en horario de tarde con cita previa.
MAYO	
10	Evaluación de las pendientes de 2º de Bachillerato.(Fecha límite)
19	Evaluaciones de 2º de Bachillerato.
21	Finalización de las clases de 2º de Bachillerato. Entrega de Notas de 2º de Bachillerato.
24	Atención a familias en horario de tarde.
27	Orla 2º de Bachillerato.???
28	Día de libre disposición.
JUNIO	
9	Fecha límite pendientes. Convocatoria extraordinaria
16	Evaluación 2º Bachillerato. Convocatoria extraordinaria.
17	Publicación notas 2º Bachillerato. Convocatoria extraordinaria.
18	Orla 4º ESO.???
17, 21 y 22	Sesiones de Evaluación del tercer trimestre. (fecha límite 22 de junio)
23	Fin de las clases de ESO y 1º Bachillerato.
25	Entrega de notas.

1.1.2. OBJETIVOS Y CALENDARIO DE TAREAS DE LA CCP

Funciones a desempeñar:

- Establecer las directrices generales para elaborar y revisar los Proyectos curriculares de etapa, así como dirigirlos y coordinarlos.
- Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo del Centro, los Proyectos curriculares y la Programación General Anual, así como proponer al Claustro su evaluación, aprobación y modificaciones.
- Velar por el cumplimiento de los Proyectos curriculares en la práctica docente, así como su evaluación.
- Proponer al claustro la planificación de las sesiones de evaluación y calificación.
- Elaborar la organización de la orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial.
- Elaborar propuestas de criterios y procedimientos para las adaptaciones curriculares y planes sobre la diversidad del alumnado.
- Proponer al Claustro el Plan de formación del profesorado.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

PRIMER TRIMESTRE

SEPTIEMBRE						OCTUBRE						NOVIEMBRE						DICIEMBRE									
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4						1		1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
28	29	30					26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				
													30														

DÍAS NO LECTIVOS	Días de libre disposición	EVALUACIONES	1	Visita de padres	Fechas singulares.	Sesión CCP
------------------	---------------------------	--------------	---	------------------	--------------------	------------

SEGUNDO TRIMESTRE

DICIEMBRE							ENERO							FEBRERO							MARZO						
	1	2	3	4	5	6					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31								29	30	31				

TERCER TRIMESTRE

MARZO							ABRIL							MAYO							JUNIO						
					6	7				1	2	3	4						1	2		1	2	3	4	5	6
					13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
					20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
													31														

DÍAS NO LECTIVOS	Días de libre disposición	EVALUACIONES	1	Visita de padres	Fechas singulares.	Sesión CCP
------------------	---------------------------	--------------	---	------------------	--------------------	------------

1.1.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

ACTIVIDADES	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
Horario de apertura y cierre del centro (turnos)		
Horario de mañana	7:30	14:00
Horario de tarde	14:00	21:00

ACTIVIDADES (con cita previa).	HORARIO
--------------------------------	---------

	L	M	X	J	V
Atención al público de la Secretaría por el personal administrativo	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00
Atención a las familias por la Dirección del centro.	09:50 a 10:45	11:15 a 12:10	09:50 a 10:45	09:50 a 10:45	
Atención a las familias por la Vicedirección del centro.	08:55 a 09:50		08:55 a 09:50	08:55 a 09:50	08:55 a 09:50
Atención a las familias por la Jefatura de Estudios del centro.	12:10 a 13:05		12:10 a 13:05	12:10 a 13:05	08:55 a 09:50
Atención a las familias por la Secretaría del centro.	11:15 a 12:10	11:15 a 12:10	11:15 a 12:10	11:15 a 12:10	
Atención a las familias por el Orientador del centro			08:55 a 09:50		09:50 a 10:45
Otras actividades y horarios					
a) Clases de ADULTOS: CEPA Formación básica postinicial (secundaria) e inicial (primaria).		16:00 a 20:00		16:00 a 20:00	
b) Asociación HESTIA (Caixa proinfancia) Actividades de refuerzo.	15:30 a 18:30	15:30 a 18:30	15:30 a 18:30	15:30 a 18:30	
c) Neo Psicólogos (Caixa Proinfancia) <i>*Frecuencia quincenal</i>	15:30 a 18:30*	16:00 a 20:00*			
d) Club Deportivo Canteras U.D. (balonmano)			17:00 a18:30		

1.1.2. Criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.

1.1.2.1 Protocolo de atención para los casos de accidente o indisposición del alumnado menor de edad

1. Para facilitar la asistencia sanitaria en servicios de urgencias del alumnado que sufra algún tipo de accidente o indisposición durante la actividad escolar, se solicitará en el momento de formalizar la matrícula una fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de la tarjeta sanitaria del Servicio Canario de la Salud o de la entidad aseguradora, pública o privada, que cubra la atención médica y hospitalaria del alumno o la alumna, así como los informes médicos necesarios, además del resto de la documentación prevista en la normativa de admisión. Con la documentación sanitaria se elaborará un fichero actualizado del alumnado que estará a disposición del profesorado en la secretaría del centro. El alumnado de tercero de Educación Secundaria Obligatoria en adelante y hasta 28 años como máximo tendrá que abonar el pago del seguro escolar con la matrícula, a fin de cubrir su atención médica u hospitalaria, conforme a los términos del seguro.

Asimismo, el padre, la madre, el tutor legal o el propio alumno, si es mayor de edad, tendrá que comunicar al centro, en el momento de la matrícula, si la persona que se matricula padece una enfermedad que pueda provocar, durante el tiempo de permanencia en el centro, la aparición de episodios o crisis ante los que es imprescindible y vital la administración de algún medicamento.

2. El accidente o la indisposición del alumnado menor de edad durante su actividad escolar lectiva se pondrá de inmediato en conocimiento de la familia. Para ello el profesorado de guardia dispone del listado de datos de contacto de todo el alumnado (facilitados por los responsables durante el proceso de matrícula) y un registro de llamadas en el que se incluyen los datos relevantes de la comunicación telefónica.

Si el estudiante accidentado o indispuerto necesitara atención sanitaria y un familiar no pudiera hacerse cargo de él, se avisará al 112 para efectuar su posible traslado al centro sanitario más próximo, si así se considera por este servicio, o para ser llevado por el profesorado o el personal cuidador. Será un docente de guardia el responsable de acompañar al alumno/a en cuestión al centro de asistencia sanitaria. En caso de tratarse de un accidente escolar, se tramitará parte de accidentes cuando el alumno en cuestión esté cursando 3º ESO o cursos superiores.

3. Con carácter general y en relación con la administración de cualquier tratamiento farmacológico al alumnado, serán los familiares más directos que vivan o trabajen cerca del centro escolar los que asuman la responsabilidad de la aplicación de cualquier medicamento, facilitándoseles, para ello, su entrada al centro. No obstante, lo anterior, en casos de necesidad o ante una enfermedad crónica del alumno o la alumna que conlleve la administración de una medicación durante el periodo escolar, el personal educativo o cuidador podrá suministrar el tratamiento correspondiente, según la patología que padezca el alumno o la alumna, siempre que:

- La medicación a administrar haya sido prescrita por su médico de familia o pediatra, para lo que se tendrá que aportar el informe correspondiente.
- Exista un protocolo específico de actuación para ese alumnado, firmado por sus progenitores o tutores legales y aprobado por el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones que dicte la Administración educativa y con las pautas concretas indicadas en los informes médicos que debe entregar la familia.

- Haya una predisposición o voluntad por parte del personal educativo o cuidador para su suministro, sin perjuicio de que, en casos de urgencia vital, se deba actuar según el protocolo y las indicaciones de los servicios del 112.

4. En caso de que un alumno/a manifieste algún síntoma compatible con la COVID-19 se seguirá el procedimiento recogido en el Plan de Contingencia, que establece el aislamiento del alumno en cuestión y el aviso al Responsable COVID para su adecuada asistencia y gestión.

1.1.2.2 . Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial.

Siguiendo las indicaciones recogidas en el “Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020 -2021”, se han tomado las medidas de reorganización espacial y temporal necesarias para garantizar la limitación de contactos, las medidas de prevención personal, la limpieza y desinfección del centro, y el procedimiento de gestión de posibles casos.

Todas ellas se encuentran recogidas tanto en el Plan de Contingencia, el Protocolo de Limpieza y los registros y documentos asociados a los mismos.

La disminución de las ratios en las aulas garantiza la distancia mínima de 1,50m entre las personas. Del mismo modo, la asignación de puestos fijos garantiza un menor intercambio en el uso del mobiliario y facilita un posible rastreo en caso necesario.

El reajuste horario y de espacios posibilita una menor interacción del alumnado durante su permanencia en las zonas comunes y en los momentos de acceso y salida del centro.

1.1.2.3 Medidas excepcionales para la realización de actividades complementarias o extraescolares mientras se encuentre vigente el Plan de Contingencia por COVID19.

Dadas la situación de excepcionalidad causada por el COVID-19, y mientras dure la misma, se establecen unas medidas específicas para el desarrollo de las actividades complementarias o extraescolares:

- Deberán realizarse de manera independiente por cada grupo-clase, no siendo posible la realización conjunta y simultánea de más de un grupo para mantener las condiciones de limitaciones de contacto y posibles rastreos.

- La duración de las mismas se ajustará al máximo al tiempo asignado a una sesión.
- En caso de que acceda al centro personal externo al mismo, éste deberá registrarse a la entrada.
- En caso de emplearse algún tipo de material manipulativo o herramientas, se establecerán las medidas de desinfección adecuadas.
- La información sobre la actividad (fecha, hora, grupo, etc.) se comunicará por correo electrónico a Vicedirección.

Si en algún momento la situación social provocada por la pandemia mejorase y dejaran de estar en vigor las medidas recogidas en el Plan de Contingencia, se contemplaría la posibilidad de retomar las actividades complementarias tal y como se desarrollan habitualmente.

1.1.1.1 Actividades Complementarias.

1. En la programación y ejecución de estas actividades no se podrá establecer ningún criterio discriminatorio, estimulando la socialización, integración y participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2. Será necesaria la autorización previa y por escrito de los padres para la participación del alumnado en las actividades impartidas en horario lectivo (y fuera del mismo cuando la actividad así lo requiera), y realizadas fuera del centro escolar. Esta autorización, que validará el ejercicio de cualquier actividad de las aprobadas en la PGA, se pedirá a los padres o tutores legales a través de un documento elaborado para tal fin y por medio del profesor /a responsable de la actividad.

3. Se estimulará la realización de actividades que supongan la participación de distintas áreas de conocimiento, priorizando aquéllas que contemplen la interdisciplinariedad de distintas materias.

4. Se prestará especial interés a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con objeto de establecer las medidas oportunas.

5. La realización de cualquier actividad deberá tener profesorado responsable. En la programación y ejecución de estas actividades se velará para que perjudique lo menos posible al desarrollo del resto de la actividad docente. En este sentido los responsables deberán comunicar a la vicedirección, con una semana de antelación, la celebración de la actividad ya que esto facilitará que se lleven a cabo las actuaciones (aviso al profesorado afectado, notificación a la Jefatura de Estudios, ...) que impidan distorsiones indeseadas.

6. Se intentarán distribuir todas las actividades de forma que queden todos los trimestres equilibrados, teniendo especial cuidado en lo que se refiere a las épocas de exámenes y evaluaciones, y restringiendo la posibilidad de realizar actividades no incluidas en la programación durante el tercer trimestre, excepto cuando por cuestiones obvias de disponibilidad, no quede otra opción. No se podrán realizar salidas y actividades en el tercer trimestre para 2º Bachillerato.

7. Se procurará que exista un equilibrio en cuanto al número de actividades en los distintos cursos y niveles.

8. Se considera conveniente y adecuado que se preste mayor atención a aquellos grupos que presenten mayores dificultades en el proceso de aprendizaje y, en especial, en lo que se refiere a su proceso de socialización y desarrollo de habilidades sociales. Consideramos que estas actividades por su propia naturaleza son un instrumento adecuado y eficaz para potenciar determinados comportamientos y modificar conductas indeseadas.

9. Se potenciarán aquellas actividades que engloben un mayor número de miembros de la Comunidad Educativa.

10. Se procurará que no se realicen más de dos actividades en un día y que el número de profesores /as implicados en la actividad no sea superior a cuatro.

11. Se estudiarán las ofertas y colaboraciones de otras instituciones y organismos no ligados a la comunidad educativa.

12. En septiembre cada departamento reflejará las actividades propuestas en su programación con la debida justificación pedagógica y completará el formulario facilitado por Vicedirección. Se establece como norma general, que siempre que sea posible, las salidas y actividades se organicen interdepartamentalmente. Se garantiza el derecho a la realización de actividades complementarias y extraescolares de los profesores y profesoras que por las especiales circunstancias de sus materias tienen pocos alumnos y alumnas.

13. No se podrá realizar ninguna actividad complementaria sin la participación, al menos, del setenta por ciento de los alumnos y alumnas a los que va dirigida la misma y que asisten regularmente a clase, salvo aquellas que por sus propias características no vaya destinada a la totalidad del grupo. Se procurará que las actividades internas (charlas, conferencias, etc.), se lleven a cabo en las sesiones de clase de quien las organizan, en la medida de lo posible.

14. En aquellos casos en que por circunstancias especiales existan alumnos y alumnas que no participen en las actividades programadas el profesorado responsable deberá prever las acciones adecuadas para garantizar su derecho a la educación, que serán comunicadas a la Jefatura de Estudios. El profesorado participante en la actividad debe dejar material para su alumnado. Este material se coloca junto al parte de guardia en la Sala de Profesorado. El profesorado que da clases en los grupos participantes, debe revisar el listado de asistentes. En

caso de no tener alumnado se incorpora a las tareas de guardia.

15. En aquellas actividades que supongan salida del Centro el número de profesores que acompañarán al alumnado será de uno por cada veinte alumnos o fracción. El profesorado acompañante será designado por Vicedirección y Jefatura de Estudios atendiendo a criterios pedagógicos y organizativos. En caso de que por las especiales circunstancias de un viaje (intercambios, actividades en otras islas) tuviera que ir algún profesor o profesora más, se deberá justificar en la Jefatura de Estudios. Toda actividad que suponga un coste para el alumnado conlleva:

- El Centro aportará la mitad del precio de la guagua en las salidas dentro de la isla.

- Si por causas justificadas el alumno o alumna no pudiese asistir y previamente había satisfecho la cantidad establecida en su día, se procederá a la devolución siempre y cuando sea posible, y no conlleve sobrecoste al resto del alumnado.

- En el supuesto de que una familia no pueda hacer frente al gasto se valorará la vía de solución buscando alternativas (AMPA, centro, etc.).

16. A partir del **15 de mayo** de cada curso, las actividades que no tengan establecida una fecha concreta se desestimarán, para evitar que haya cambios de fechas de exámenes a final de curso

1.1.1.2 Actividades Extraescolares.

1. Su contenido no forma parte de las programaciones didácticas, se realizan dentro o fuera del horario lectivo y el alumnado participa en ellas de forma voluntaria.

2. Se organizan con la colaboración de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

3. Será necesaria la autorización previa y por escrito de los padres para la participación del alumnado en las actividades que se realicen fuera del centro. Esta autorización, que validará el ejercicio de cualquier actividad de las aprobadas en la PGA, se pedirá a los padres o tutores legales a través de un documento elaborado para tal fin y por medio del profesor/a responsable de la actividad.

4. Se deben recoger en la PGA y han de desarrollar valores como el respeto a la naturaleza, a la convivencia pacífica y solidaridad, al patrimonio cultural, medioambiental y material. Además, deberán contribuir al desarrollo de las habilidades personales, de convivencia y conocimiento, de la competencia comunicativa del alumnado y de los hábitos de vida saludables.

5. Se debe expresar con suficiente claridad en la información al alumnado, quién es el responsable de su desarrollo, dónde se van a desarrollar, el horario y los días de realización, así como el coste de no ser gratuitas.

6. En todo caso deben ser aprobadas por el Consejo Escolar del Centro y serán los

departamentos, los que en la Memoria de fin de curso deberá evaluar el desarrollo del programa de actividades extracurriculares.

7. A partir del 15 de mayo de cada curso, las actividades que no tengan establecida una fecha concreta se desestimarán, para evitar que haya cambios de fechas de exámenes a final de curso

1.1.1.3 Actividades Complementarias y Extraescolares no incluidas en la PGA.

1. La realización de cualquier tipo de actividad, sea complementaria o extraescolar, que por especiales circunstancias no haya podido ser aprobada a comienzo de curso deberá llevar la aprobación del Consejo Escolar o de la Comisión designada al efecto.

2. A propuesta del profesor /a responsable y con el visto bueno del Equipo Directivo, se podrá excluir de la participación en una actividad, incluido los viajes, a aquellos alumnos y alumnas que muestren reiteradas faltas de respeto hacia las normas de convivencia existentes en el Centro.

1.2. En el ámbito pedagógico.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsables (quién coordina, quién participa, quién se beneficia, ...)	Procedimiento de trabajo (temporalización secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo...)	Evaluación del proceso: concreción de acciones		
					Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa	Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
LIDERAZGO PEDAGÓGICO DEL EQUIPO DIRECTIVO							
Reuniones de órganos colegiados.	Información previa de temas y materiales necesarios utilizando la Zona Compartida y/o Drive. Reuniones lo más breves posible.	El Equipo Directivo velará por la dinamización de las reuniones de lo que se beneficiarán los participantes en ellas.	Reuniones con una duración que no agote y donde los temas tratados sean relevantes y permitan la toma de decisiones.	Optimización del tiempo y toma de decisiones eficientes de forma consensuada, preparada e informada.	Toma de decisiones de forma consensuada y sensación de utilidad real de las reuniones.	Equipo Directivo, CCP, Claustro Consejo Escolar, Orientación.	Propuestas para dinamizar las reuniones.
Continuidad en la potenciación de unificación de modelos de programación.	Mantener un modelo único de programación que permita un mejor seguimiento y la posibilidad de	Coordinará el equipo Directivo y las Jefaturas de Departamento.	Actualizar el modelo en la CCP y seguirlo por todos los departamentos didácticos. Para mejorarlo	Una mayor versatilidad de las relaciones interdisciplinarias en la generación de Unidades Didácticas con la	Una mejora en la consulta de cualquier parte de la programación y la realización de actividades	Equipo Directivo y Jefaturas de Departamento.	Tomar un modelo alternativo que sea más dinámico para las relaciones interdisciplinarias.

	relaciones interdisciplinares.		con las propuestas que se presenten.	CCP como vehículo impulsor.	interdisciplinares.		
Ausencia de equipos de trabajo didáctico e interdisciplinar por ámbitos	Fomentar las actividades interdisciplinares por ámbitos a través de la CCP y los coordinadores de redes y proyectos.	Dirección y Jefatura de Estudios, coordinadores de ámbito.	Formar equipos interdisciplinares para desarrollar situaciones de aprendizaje o actividades conjuntas.	Potenciar el trabajo en equipo y favorecer la mejora de propuestas.	Realización de actividades interdisciplinares.	Dirección y Jefatura de Estudios.	Buscar dinámicas alternativas y consensuadas.
LIDERAZGO PEDAGÓGICO DE LAS PERSONAS CON COORDINACIONES DE CICLO, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, ORIENTACIÓN, PROFESORADO TUTOR, COORDINACIONES DE PLANES O PROYECTOS (PROA, PROGRAMA INFANCIA, CLIL, PROMECO, PLAN DE LECTURA, PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC.....), ETC							
Coordinador TIC como impulsor de las NN. TT. A través del uso de la Moodle y herramientas TICs.	Fomento del uso de la plataforma Moodle para realizar actividades de enseñanza–aprendizaje.	Coordinador TIC, responsable de EvaGD, Jefaturas de Departamento. Se beneficiará toda la Comunidad Educativa.	Asistir a las necesidades sobre TIC que se detecten tanto en alumnado como en profesorado.	Uso integrado de las nuevas tecnologías como herramientas docentes y como vehículo de comunicación entre toda la Comunidad Educativa.	Uso efectivo de las herramientas TIC de las que dispone el centro y las que se implementen.	Coordinador TIC, Jefaturas de Departamento, Equipo Directivo.	Dinamizar el uso de las Nuevas Tecnologías en el centro de formas alternativas.
Necesidad de mejorar la coordinación	Coordinar los diferentes ejes de la Red	Equipo directivo y coordinadores de ejes (Red	Reunión semanal de los coordinadores	Favorecer el trabajo indisciplinar con	Actividades realizadas.	Equipo directivo, coordinadores, CCP. Al ,menos	Establecer objetivos concretos de

entre las diferentes Redes y proyecto de centro	Innovas y proyectos del centro y enfocar su actividad para complementar transversalmente los contenidos curriculares de las diferentes materias.	Innovas) y proyectos.	para establecer un plan de trabajo conjunto.	las diferentes actividades.		una vez por trimestre se evaluará los aspectos desarrollados.	forma coordinada.
Impulso al desarrollo del plan de comunicación lingüística.	Desarrollar un plan que complemente a las medidas de las que ya dispone el centro (P.ej. Plan lector,)	Jefatura de estudios, CCP y coordinadora del plan.	Alumnado. Se coordinará a través de la reunión de redes y proyectos y la CCP.	Favorecer el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.	Evaluación de las actividades realizadas a lo largo del curso.	Trimestralmente	Evaluar los cambios que se deban realizar para hacer un plan más efectivo.
Necesidad de mejorar el seguimiento del alumnado con materias pendientes.	Establecer un sistema unificado de seguimiento de las materias pendientes para todos los departamentos y acompañar al alumnado durante el proceso de recuperación de las materias.	Jefatura de Estudios, Coordinadores de ámbitos y responsables de seguimiento de los departamentos. Beneficio para el alumnado con materias pendientes.	Reunión semanal de los responsables para coordinar el trabajo y elaborar los documentos y pautas de trabajo adecuados.	Mejorar el rendimiento en la superación de materias pendientes de cursos anteriores.	Seguimiento de las medidas y valoración de las mismas por la CCP, junto al análisis comparativo de las calificaciones de dichas materias.	Trimestralmente.	Analizar las causas y estudiar la introducción de nuevas medidas en el Plan de seguimiento de materias pendientes.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL							
Acogida del alumnado y familias atendiendo a las necesidades derivadas del COVID19.	Realizar reuniones de las tutorías con su alumnado y familias durante el inicio de curso para informar y sensibilizar sobre las condiciones de funcionamiento del centro motivadas por el COVID19.	Tutores, con el apoyo del Equipo Directivo. Se beneficia toda la comunidad educativa.	Reuniones presenciales de presentación con el alumnado y telemáticas con las familias por parte de las tutorías. Información sobre las medidas COVID implementadas.	Incidir en la importancia del compromiso de las familias y del alumnado, y en la corresponsabilidad en su bienestar y su formación.	Seguimiento de la asistencia y participación en las reuniones por parte de los tutores, con el apoyo del Equipo Directivo	Tras la realización de las mismas.	Fomentar canales de comunicación complementarios y/o alternativos.
ALUMNADO: Fomentar el autoconocimiento, conocer al alumnado de modo individual y al grupo en su conjunto, fomentando las relaciones personales entre el alumnado. Conseguir que el alumnado tenga información de la	Actuaciones desde diferentes ámbitos: grupo – clase. Alumnado individual. Equipo docente. Familias. Se centrará en los siguientes aspectos: Autoestima Habilidades Sociales y Emocionales. Desarrollo de	Jefatura de Departamento de Orientación. Tutor@s. Equipos Educativos. Los beneficiarios serían el alumnado en particular y toda la Comunidad Educativa en general.	Reuniones de coordinación tutor@s y Orientación semanalmente. ALUMNADO: Actividades de acogida. Asesoramiento en temas de orientación educativa y profesional. EQUIPO DOCENTE:	ALUMNADO: Potenciar la adquisición y generalización de actitudes de convivencia, integración y participación en el grupo, en el Centro y en su entorno. Asesorarlo en su desarrollo personal y madurez	Evaluaciones trimestrales en cuanto al alumnado y a los equipos docentes y mejora real de las relaciones entre centro y familia.	Orientación, tutor@s, jefaturas de Departamento y Equipo Directivo.	Búsqueda de estrategias alternativas que fomenten los objetivos.

<p>estructura del Sistema Educativo y de los posibles itinerarios a seguir.</p> <p>EQUIPO DOCENTE: Adecuar las programaciones a las necesidades, intereses y /o motivaciones del alumnado</p> <p>FAMILIAS: Implicar y orientar a los padres y madres en la educación de sus hij@s coordinados con el Centro.</p>	<p>valores.</p> <p>Estrategias para la resolución de conflictos.</p> <p>Prevención de acoso y abuso entre iguales.</p> <p>Prevención y violencia de género.</p> <p>Actitudes para aprender a convivir.</p> <p>Orientación personal, académica y profesional.</p> <p>Técnicas y hábitos de trabajo.</p>		<p>Seguimiento individualizado del alumnado.</p> <p>FAMILIAS: Reunión informativa de principio de curso. Atención familias según calendario escolar.</p> <p>Implicación de las familias en el trabajo personal de sus hij@s.</p> <p>Charlas informativas sobre la orientación educativa y profesional.</p>	<p>vocacional, facilitando su toma de decisiones.</p> <p>EQUIPO DOCENTE: Favorecer que el proceso de evaluación del alumnado sea utilizado para permitir optimizar su aprendizaje.</p> <p>FAMILIAS: Fomentar las relaciones entre el Centro y las familias.</p>			
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD							
<p>Presencia de alumnado NEAE de 1º de ESO.</p>	<p>Situar al alumnado de NEAE en los grupos de 1º ESO de manera que se mejore la</p>	<p>Jefatura de estudios, Departamento de Orientación y Profesora especialista de</p>	<p>Facilitar dentro del horario de atención de la especialista de NEAE atender a todo el</p>	<p>Favorecer la atención de una forma más individualizada y atender a todo el alumnado de</p>	<p>Evaluaciones trimestrales y evaluación del proceso en las reuniones del Departamento de</p>	<p>Departamento de Orientación.</p>	<p>Buscar alternativas en la atención al alumnado de NEAE readaptando su</p>

	atención en el aula por parte del profesor de NEAE.	apoyo a las NEAE. El beneficio es para el alumnado con necesidades educativas.	alumnado.	NEAE atendiendo a sus características personales y/o dificultades de aprendizaje.	Orientación.		horario de atención.
Mejora en la atención en la materia de inglés.	Implantar docencia compartida en los niveles de 3º y 4º de ESO.	Jefatura de Departamento, profesorado de las materias y Jefatura de Estudios.	Durante todo el curso y utilizando los recursos humanos disponibles.	Mejora del rendimiento académico de este alumnado y la consecución de los objetivos del nivel. Mejora en la atención a la diversidad.	Evaluaciones trimestrales y evaluación del proceso en las reuniones del Departamento Didáctico.	Jefatura de Estudios y Departamento Didáctico.	Replanteamiento de la mejor forma de emplear los recursos humanos con los que se cuentan.
Programa por Ámbitos en 4º de la ESO.	Se impartirá el curso de Post PMAR para favorecer la titulación de alumnado con dificultades a través del trabajo por ámbitos.	Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y Departamentos Didácticos implicados.	Medida que favorece la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las Competencias Clave de la misma.	Mejora del rendimiento académico de este alumnado y la consecución de los objetivos de la etapa con la finalidad de titulación en la ESO.	Evaluaciones trimestrales.	Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y Departamentos Didácticos implicados.	
Análisis del perfil de alumnado para PMAR en 2º y 3º ESO y	Integración de esta medida de atención a la diversidad en 2º y	Jefatura de Estudios, Orientación profesorado de	Posibilidad de realizar metodologías activas entre	Facilitar el alcance de los objetivos fijados para la medida a	Alcance de los objetivos didácticos reflejados en la	Jefatura de Estudios, Orientación, Coordinadoras	Reagrupamiento diferente de estas medidas.

Ámbitos en 4º ESO por aplicación de la LOMCE.	3º ESO con alumnado autónomo que permita metodologías activas.	ámbito.	iguales que facilite el proceso de enseñanza – aprendizaje.	través del trabajo entre iguales en un grupo heterogéneo.	programación de los ámbitos y materias comunes.	de ámbito, CCP.	
Necesidad de mejorar la igualdad en el acceso a la formación a distancia.	Establecimiento de canales para el préstamo de tablets para el alumnado que lo necesite, como media complementaria a la ayuda de préstamo de libros.	Secretaría, con la colaboración de los tutores. Se beneficia el alumnado.	Seguimiento continuado, especialmente al inicio del curso, de las necesidades detectadas en nuestro alumnado.	Minimizar la brecha social y tecnológica del alumnado.	Evaluación continua del proceso.	Secretaría, resto del Equipo Directivo	Establecer mejoras en la detección de las necesidades.
COORDINACIÓN ENTRE CURSOS, CICLOS Y ETAPAS							
Equipos de Nivel ya dinamizados desde el curso 2016-2017.	Realización de equipos de nivel solamente en 2º ESO (la ampliación excepcional de grupos imposibilita su realización en 1ºESO)	El coordinador del equipo de nivel será designado entre los miembros del equipo por parte de la Dirección	Consensuar medidas comunes ante las dificultades explicitadas a nivel pedagógico y de convivencia. Reunión semanal.	Mejora de la coordinación docente y de los objetivos fijados en 2º ESO.	Observar una mejora en la coordinación interdisciplinar de los objetivos en cada grupo.	Equipos Educativos, Jefatura de Estudios, Orientación, Dirección.	Reconducir los acuerdos tomados a nuevos contextos consensuados.
Reuniones de	Coordinar de	Jefatura de	Coordinar	Mejora de la	Una adaptación	Jefatura de	Diseñar

coordinación con el CEIP León y Castillo y todo el distrito.	forma efectiva con el profesorado de Primaria del centro adscrito.	Estudios y Dirección.	medidas comunes entre etapas.	adaptación del alumnado al cambiar de etapa.	menos traumática a la dinámica de trabajo en una etapa nueva.	Estudios, Orientadora y Dirección.	dinámicas favorecedoras de la coordinación.
ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS							
Necesidad de actualización de programaciones	Técnicas de estudio por niveles, expresión oral y escrita en todas las materias, comprensión lectora.	Jefaturas de Departamentos, CCP y Jefatura de Estudios.	Redactar las programaciones en cada departamento y consensuar formatos en la CCP.	Adaptar las programaciones a normativa y favorecer con su actualización los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Unificación de formatos, actualización a normativa vigente, contenidos mínimos exigidos en ROC.	Jefaturas de Departamentos, CCP, Jefatura de Estudios y Dirección.	Redactar adecuadamente las programaciones.
Inclusión de las situaciones de semi-presencialidad o a distancia	Incorporar en las programaciones didácticas la metodología y procedimiento a seguir en situaciones de semi-presencialidad o a distancia.	Jefaturas de Departamentos, CCP y Jefatura de Estudios.	Redactar las programaciones en cada departamento.	Adaptar las programaciones a normativa y favorecer con su actualización los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Actualización a normativa vigente (resolución conjunta de 9 de septiembre de 2020, de la DGFPEA y la DGOIC)	Jefaturas de Departamentos, CCP, Jefatura de Estudios y Dirección.	Redactar adecuadamente las programaciones.
Necesidad de regulación curricular extraordinaria para cubrir el	Incorporar en las programaciones didácticas del presente curso aquellos	Jefaturas de Departamentos, CCP y Jefatura de Estudios.	Redactar las programaciones en cada departamento.	Adaptar las programaciones a normativa y favorecer con su actualización los	Actualización a normativa vigente (resolución conjunta de 9 de	Jefaturas de Departamentos, CCP, Jefatura de Estudios y Dirección.	Redactar adecuadamente las programaciones.

currículo no impartido en el último trimestre del curso anterior.	aprendizajes esenciales que no se impartieron durante el curso pasado.			procesos de enseñanza-aprendizaje.	septiembre de 2020, de la DGFPEA y la DGOIC)		
Necesidad de normalizar el aprendizaje mediante medios tecnológicos	Incorporar el uso de plataformas virtuales en los procesos de enseñanza para favorecer el desarrollo de la competencia digital.	Dirección, CCP y profesorado. Beneficio para alumnado y profesorado	Durante el inicio de curso todo el profesorado deberá activar su curso en una de las dos plataformas establecidas por el centro. Éstas se mantendrán activas durante todo el curso.	Familiarizar a todo el alumnado y profesorado en el uso de las plataformas virtuales de enseñanza, progresando en el manejo de las mismas.	Valoración periódica del uso de las plataformas y seguimiento del grado de participación del alumnado en las mismas.	Jefaturas de Departamentos, CCP, Jefatura de Estudios y Dirección.	Implantar las medidas que se estimen necesarias para mejorar su funcionamiento.
Necesidad de revisión de Competencias clave.	Actualización y concreción de las competencias clave según el nivel, concretando un método para la toma de datos y puesta en común de la evaluación de las competencias.	Jefaturas de Departamentos, CCP y Jefatura de Estudios.	Adoptar un sistema de toma de las competencias de cada materia para que luego se puedan determinar mediante el proceso determinado en CCP las	Hacer una evaluación competencial mucho más realista y perfectamente adaptada a las notas aportadas por todo el equipo educativo.	Notas de competencias que se ajusten a la realidad del proceso educativo.	Jefaturas de Departamentos, CCP, Jefatura de Estudios y Dirección.	Reajustar el sistema de toma de datos.

			competencias individuales del alumnado.				
Necesidad de potenciar y mantener la unificación de modelos de programación, ajustándose a las nuevas necesidades.	Generar un modelo único de programación que permita un mejor seguimiento y la posibilidad de relaciones interdisciplinarias.	Coordinará el equipo Directivo y las Jefaturas de Departamento.	Consensuar un modelo en la CCP y seguirlo por todos los departamentos didácticos.	Una mayor versatilidad de las relaciones interdisciplinarias en la generación de Unidades Didácticas con la CCP como vehículo impulsor.	Una mejora en la consulta de cualquier parte de la programación y la realización de actividades interdisciplinarias.	Equipo Directivo y Jefaturas de Departamento.	Tomar un modelo alternativo que sea más dinámico para las relaciones interdisciplinarias.

1.2.1. Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.

1. Se elaborarán respetando las necesidades formativas del alumnado.
2. Se procurará respetar la alternancia de las materias a lo largo de la semana.
3. Se procurará evitar que una misma materia se dé siempre en las últimas horas de la jornada.
4. Se garantizará que en los grupos de la ESO se respete en la totalidad la elección de modalidad y de optatividad del alumnado.
5. La oferta de materias optativas de bachillerato se hará en función de la demanda mayoritaria del alumnado.
6. L@s tutor@s del mismo nivel dedicarán una hora semanal para coordinarse con el Departamento de Orientación.
7. Se procurará que el /la tutor /a imparta el mayor número de horas lectivas en su tutoría.
8. En caso de que la organización del centro lo permita, se incluirá en los horarios de los coordinadores de proyecto una hora semanal de reunión.
9. Garantizar una cobertura de las guardias de 1ª hora de una persona, el resto, al menos, dos personas y en los recreos siete personas (para asistir a cada una de las zonas de recreo establecidas en el plan de, siempre apoyada por algún miembro del equipo directivo).
11. Se garantizará que aquellas materias que usan aula taller tengan disponibilidad de la misma en sus horas de clase.
12. Se evitará poner tres horas seguidas con un mismo docente en PMAR.

1.2.2. Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado contemplando su diversidad.

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

1. Los grupos de 1º de ESO se harán teniendo en cuenta la información procedente del centro de adscripción.
2. Los alumnos de NEAE en 1º de ESO se integrarán en un mismo grupo para favorecer su atención.
3. Los grupos de 2º de ESO se organizarán atendiendo a los acuerdos del equipo de nivel del curso anterior.
4. A partir de 3º de ESO y hasta 2º de Bachillerato se tendrá en cuenta para la elección de itinerarios, modalidades y materias optativas.

5. Se intentará mantener la estructura del grupo del curso precedente.
6. Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
7. Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
8. Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
9. Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
10. Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Respecto a la implantación de optatividad y materias de modalidad se atenderán a los siguientes criterios en orden de prioridad:

- 1º. Mayor demanda por parte del alumnado.
- 2º. Equilibrio entre materias de ciencias y humanidades.
- 3º. Asegurar las materias de continuidad del curso anterior.

Respecto a las materias optativas y adjudicación de plazas en las mismas cuando la demanda sea superior a la ratio establecida, se atenderán a los siguientes criterios en orden de prioridad:

- 1º. Tendrán preferencia el alumnado que haya superado todas las materias en junio.
- 2º. Alumnado con menos valoraciones negativas en sus notas del curso anterior.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos /as del grupo y /o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría de los aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Informes individuales del alumnado.
- Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.

- Documentos de matriculación.

1.1.1. Orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores en las áreas, materias o módulos.

Respecto a la transversalidad, cabe destacar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa (BOE N^º 295 de 10 de diciembre) establece en su artículo 6 bis del Título Preliminar los fines del sistema educativo español. Dentro de estos fines se señalan entre otros:

La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Así mismo, los objetivos de la CEUCD establecidos en la Resolución n^º21/2020 de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes inciden en la necesidad de trabajar hacia un modelo educativo que garantice la equidad y la igualdad, que garantice la convivencia y el clima escolar. Un modelo de convivencia positiva y cultura de la paz que fomente la cooperación y la inclusión a través del estudio de las emociones para alcanzar el bienestar individual y colectivo.

Además, no deben quedar atrás las iniciativas que posibiliten la Educación para el Desarrollo Sostenible, acordes con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (respeto a los Derechos Humanos, al medio ambiente, a la diversidad cultural, etc.)

Estas finalidades se deben trabajar desde todas las áreas. Los ejes transversales son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la

sociedad humana.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones que realiza el profesorado.

Los ámbitos transversales de actuación que principalmente se desarrollarán en nuestro centro serán la educación en la libertad, educación en la responsabilidad, educación en la paz y la tolerancia, educación en la igualdad y la diversidad, educación como integración e igualdad de oportunidades, educación en la democracia, educación en el esfuerzo y el trabajo.

- Educación en la **LIBERTAD**. Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.
- Educación en la **RESPONSABILIDAD**. Se fomentará como valor en los alumnos, así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
- Educación en la **PAZ** y la **TOLERANCIA**. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.
- Educación en la **IGUALDAD** y la **DIVERSIDAD**. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole.
- Educación como **INTEGRACIÓN**. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **COEDUCACIÓN**. Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.
- Educación como **PARTICIPACIÓN**. La educación no es sólo una la transmisión individual de conocimientos», sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
- Educación en la **DEMOCRACIA**. Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
- Educación en el **ESFUERZO** y el **TRABAJO**. Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y en un futuro, laboral.

Para todo ello, el IES La Isleta se integra este curso en la Red Canaria-InnovAS (Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible), que actualiza el trabajo en redes que venía realizándose en el centro desde hace tiempo. El trabajo se vertebrará a partir de la coordinación de los responsables de los ejes activos durante el presente curso:

- **Promoción de la Salud y la Educación Emocional.**
- **Educación Ambiental y Sostenibilidad.**
- **Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género.**
- **Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario.**
- **Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad.**
- **Familia y Participación Educativa.**

A través del trabajo cooperativo, los coordinadores elaborarán el Proyecto de Innovación para el Desarrollo del Aprendizaje Sostenible (PIDAS), que recogerá todas las actuaciones dirigidas a promover mejoras en los procesos de aprendizajes a través propuestas innovadoras y creativas en el ámbito organizativo, pedagógico, profesional y de participación, promocionar prácticas educativas más inclusivas y evidenciar el compromiso ante el desarrollo sostenible, sobre la base de la ética de la sostenibilidad y del cuidado de las personas y su entorno para el sostenimiento de la vida.

Las actuaciones en el marco de la Red InnovAS abrazarán también las actuaciones llevadas a cabo dentro de los proyectos existentes en el centro ("**Ser canario, una actitud**", "**Democracia participativa a través de la Junta de Delegados**", "**Club de Ciencias**", "**En familia**", "**Entrénate para convivir**", "**Mediación**" y "**Dinamización de la web y redes sociales del centro**", "**Nutrificate**" y "**Breaks dancing**").

Junto todo ello se potenciará el Plan de Acción Tutorial en el cual, apoyado por agentes externos (Fundación Adsis, Asociación Tribarte, etc), se buscará desarrollar estos contenidos.

Se incluirán también actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género y violencias de origen sexista, en sus documentos oficiales, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Igualdad y de prevención de la violencia de género de la CEUCD

1.1.1. Criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- A lo largo del mes de octubre, reunión de l@s tutor@s con las familias de los alumnos y alumnas de ESO para informarles de los aspectos más relevantes de la etapa: organización del Instituto, horarios de atención a las familias, normas básicas, horario de clases, actividades extraescolares, función del Departamento de Orientación, medidas establecidas debido al COVID19 y actuaciones de sensibilización, etc.
- Análisis por parte del Departamento de Orientación del Instituto de los Informes remitidos por el Centro de Primaria y de los dictámenes de escolarización. Entrevista con las familias de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Realización de evaluaciones psicopedagógicas y entrevistas por parte del Dpto. de Orientación para pedir / comunicar información a padres y profesores.
- Aplicación, por el profesor/a de cada materia de las pruebas iniciales de evaluación del nivel de competencia curricular.
- Detección y prevención por parte del tutor/a y profesorado del alumnado de posibles dificultades durante el proceso de transición, comunicándolo a Departamento de Orientación del Centro en caso necesario.
- Evaluación “sin notas”. El equipo educativo realiza una evaluación inicial de los alumnos y alumnas de su grupo.
- Aplicación de medidas de atención a la diversidad: Entrevista con la familia, revisión de las materias optativas elegidas, incorporación a clases de español para extranjeros, elaboración de adaptaciones curriculares individuales, otras medidas de atención a la diversidad, ...
- Implicación de todo el profesorado en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.

- Para compensar la situación generada por la promoción excepcional del alumnado sin tener en cuenta el número de áreas, materias o ámbitos no superados, los equipos de coordinación docente integrarán, en las programaciones didácticas del curso 2020-2021, medidas de refuerzo para compensar el déficit que el confinamiento y la brecha digital han provocado en el alumnado más vulnerable, y acompañarlo en su reincorporación a las aulas.
- Se incidirá especialmente en el seguimiento y apoyo del alumnado con dificultad para seguir la actividad lectiva a distancia

1.1.1.1 ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES O QUE NO PROMOCIONE DE CURSO.

Para la recuperación de materias pendientes, se informará al alumnado de los procedimientos a seguir que aparecen recogidos en las Programaciones Didácticas de cada Departamento.

Los planes de refuerzo y recuperación de este alumnado incluirán, únicamente, los aprendizajes del curso 2019-2020 que se impartieron durante la actividad lectiva presencial.

El profesorado responsable de evaluar las materias pendientes de cursos anteriores realizará el seguimiento continuado del alumnado, creando para ello aulas específicas de pendientes en los entornos virtuales determinados por el centro, e informando periódicamente de la evolución del alumnado a las familias.

1.1.1.2 ALUMNADO EXTRANJERO.

El Centro solicitará la medida de Apoyo Idiomático cuando haya alumnado con escaso o nulo dominio del idioma español, en su vertiente oral o escrita y se conformará con alumnado escolarizado en diferentes niveles.

Esta medida la impartirá preferentemente profesorado del Departamento de Lengua Castellana y Literatura y, en segundo lugar, Departamentos del ámbito Socio - Lingüístico.

Cuando no se nos conceda la medida por incumplir la condición de que al menos 5 de los alumnos o alumnas hayan iniciado su escolaridad en España a partir de enero del año actual, intentaremos establecer unas horas de español para ese alumnado extranjero en los horarios del Profesorado.

1.1.1.3 PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.

Características del programa.

1. Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se conciben como una medida de atención a la diversidad en los que se utilizará una metodología específica, a través de una organización de los contenidos y actividades prácticas que garanticen el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Los programas serán de dos cursos y se desarrollarán a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. De acuerdo con el calendario de implantación de las modificaciones de la Educación Secundaria Obligatoria y que recoge el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

3. El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se estructura en ámbitos – ámbito lingüístico y social; ámbito científico y matemático; y ámbito de lenguas extranjeras – y los alumnos y alumnas cursarán los tres ámbitos del programa en un grupo específico, debiendo cursar las materias no pertenecientes al mismo con su grupo de referencia.

4. La evaluación del alumnado que curse estos programas tendrá como referente fundamental el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, así como los objetivos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación que integran los estándares de aprendizaje evaluables en el currículo de la Comunidad Autónoma de Canarias, del curso correspondiente. En el caso de que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se incorpore a esta medida de atención a la diversidad cursará el currículo propio del programa y la calificación obtenida hará referencia a los criterios de evaluación recogidos en dichas programaciones como el resto del alumnado que cursa el programa, y no a su nivel de referencia curricular.

Alumnado.

Podrá participar en el primer curso de un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento el alumnado que, a juicio del equipo docente, presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, y que precise de una metodología específica a través de una organización de los contenidos y las actividades prácticas, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Alumnado que haya repetido, al menos, un curso de la Educación Primaria o de la

Educación Secundaria Obligatoria, y una vez cursado el primer curso, celebrada la segunda evaluación, no estaba en condiciones de promocionar al segundo, conforme a los criterios establecidos en ese momento.

b) Asimismo, se podrá incorporar el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (en adelante NEAE) cuando se prevea que, cumpliendo con los requisitos señalados en el apartado a), no presente un desfase relevante en su referente curricular (situado en los cursos de 5.º o 6.º de Educación Primaria), de modo que pueda adquirir, a juicio del equipo docente, las competencias y los objetivos de la etapa de Educación Primaria a lo largo del curso 2020-2021.

c) De manera excepcional, con informe favorable de Inspección Educativa y con el visto bueno de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, podrá incorporarse el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) que, cumpliendo con los requisitos de repetición previa y los establecidos en el apartado b) anterior, y no esté en condiciones de promocionar, una vez cursado el segundo curso de ESO.

Podrá participar en el segundo curso de un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento el alumnado que, a juicio del equipo docente, presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, y que precise de una metodología específica a través de una organización de los contenidos y las actividades prácticas, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Alumnado que haya repetido, al menos, un curso en cualquier etapa y que una vez cursado el segundo curso, celebrada la segunda evaluación, no estaba en condiciones de promocionar al tercero.

b) Excepcionalmente, el alumnado que esté cursando tercer curso y no esté en condiciones de promocionar al cuarto curso; o el alumnado que, una vez cursado el segundo curso de los PMAR, no pueda promocionar al siguiente nivel, cuando se prevea que la permanencia un año más en el programa favorecerá su posterior incorporación al 4.º nivel por la vía ordinaria.

c) Alumnado de NEAE que, cumpliendo con los requisitos establecidos para su incorporación al segundo año del programa, haya alcanzado las competencias de la etapa de Educación Primaria en el curso 2019-2020, cuando se prevea que puede continuar con aprovechamiento estudios posteriores.

d) De manera excepcional, el alumnado con NEAE ya incorporado a la medida en el curso 2019- 2020 promocionará al segundo curso del programa cuando el equipo docente considere que su evolución ha sido positiva en este, que ha cumplido con los compromisos establecidos y que tiene expectativas favorables de recuperación de los aprendizajes no adquiridos de la etapa de

Educación Primaria antes de la finalización del próximo curso, siempre que se considere que su permanencia en el programa favorecerá su incorporación al 4.º nivel de la etapa por la vía ordinaria.

De forma excepcional, debido a la situación generada a partir de la segunda evaluación del presente curso escolar, podrá beneficiarse de la medida el alumnado que, sin cumplir con todos los criterios generales, sea propuesto para su incorporación en alguno de los niveles del Programa. En este caso será necesaria la propuesta razonada del equipo docente, el visto bueno de la Inspección de Educación, así como la información y conformidad del alumnado y a la familia o tutores legales. En todo caso, esta decisión estará sujeta a la autorización por parte de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad.

El centro establecerá acuerdos con el alumnado propuesto, sus padres, madres o personas que legalmente lo represente para cursar un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, según el modelo que figura en el Anexo E. En caso de incumplimiento de los compromisos y una vez realizada la primera evaluación, el equipo docente podrá proponer a la jefatura de estudios la salida del programa del alumno o de la alumna, para incorporarse a un grupo ordinario del curso que le hubiese correspondido de no haber accedido a este. La dirección del centro, previo informe favorable de la Inspección Educativa, comunicará a la familia la decisión adoptada.

Profesorado.

1. La impartición del ámbito lingüístico y social, y el ámbito científico y matemático en el primer curso del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento corresponde prioritariamente al profesorado del cuerpo de maestros adscritos a la Educación Secundaria Obligatoria, siempre que lo elija en su asignación horaria, según establece el artículo 39.3 de la Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC nº 200, de 16 de octubre). En su defecto, podrán ser impartidos, en segundo lugar, por el profesorado coordinador de dichos ámbitos y que está integrado en el departamento de orientación: y, en tercer lugar, por profesorado de los departamentos didácticos de las especialidades que integran los ámbitos del programa.

2. La impartición de la materia de Estrategias para la Autonomía y la Cooperación será impartida por el profesorado de Orientación educativa y, en su defecto, por el profesorado que

tenga atribución docente para impartir los ámbitos.

3. En el caso del segundo año del programa, la impartición del ámbito lingüístico y social, y el ámbito científico y matemático del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento corresponde al profesorado coordinador de dichos ámbitos y que está integrado en el departamento de orientación. En su defecto, podrán ser impartidos por profesorado de los departamentos didácticos de las especialidades que integran los ámbitos del programa.

MATERIAS	1.º PMAR (2.º ESO)	2.º PMAR (3.º ESO)
Ámbito Lingüístico y Social ⁽¹⁾	7	7
Ámbito Científico y Matemático ⁽²⁾	7	8
Ámbito de Lenguas Extranjeras ⁽³⁾	4	4
Educación Física	2	2
Religión/ Valores Éticos	1	1
Música	2	2*
Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2*
Tecnología	2	2
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		2*
Prácticas Comunicativas y Creativas	2	
Estrategias para la Autonomía y la Cooperación	2	
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos		1
Sesión de profundización curricular		2
Tutoría	1	1
Total	30	30

(1) Materias que conforman el Ámbito Lingüístico y Social: Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.

(2) Materias que conforman el Ámbito Científico y Matemático: Biología y Geología, Física y Química, y Matemáticas.

(3) Materias que conforman el Ámbito de Lenguas Extranjeras: Primera Lengua Extranjera (Inglés).

* El alumnado elige una materia específica de entre estas tres:

- Música.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

1.1.1.4 ATENCIÓN ESPECÍFICA EN EL CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Características del programa

1. El programa de atención específica en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como una medida de atención a la diversidad de carácter organizativo.

2. Esta medida tiene carácter transitorio y es de aplicación desde el curso 2016-2017.

3. El programa se estructura en ámbito lingüístico y social, y flexibilización metodológica y

organizativa en las materias de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas e Inglés. El alumnado cursará el ámbito del programa en un grupo específico, debiendo cursar las materias no pertenecientes al mismo con su grupo de referencia.

4. Dentro de la flexibilización metodológica y organizativa en las materias de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas e Inglés, el centro, en función de su autonomía y con el fin de atender a las características y necesidades del alumnado, podrá adoptar medidas que incluyan, prioritariamente, la docencia compartida o cualquier otra organización de carácter pedagógico que favorezca la adquisición de las competencias.

5. La evaluación del alumnado que curse un programa de atención específica en cuarto curso de ESO tendrá como referente fundamental los criterios de evaluación que integran los estándares de aprendizaje evaluables en el currículo de la Comunidad Autónoma de Canarias del curso correspondiente. Las calificaciones obtenidas en el ámbito se reflejarán en cada una de las materias que conforman dicho ámbito.

Alumnado

1. Podrán participar en esta medida los alumnos y las alumnas que, a juicio del equipo docente, presentan dificultades relevantes de aprendizaje y que precisen una metodología específica a través de una organización de los criterios de evaluación y situaciones de aprendizaje, y para los que se prevea que puedan alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias y una vez oído al propio alumnado, las madres, los padres o las personas que legalmente lo represente:

a) Alumnado que está cursando el segundo año del PMAR y reúne las condiciones de promocionar al cuarto curso de la etapa.

b) Alumnado que está cursando 3º de ESO, ha repetido alguna vez a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y se propone para su promoción al cuarto curso por cumplir con los criterios excepcionales de promoción.

c) Alumnado que está repitiendo 3º de ESO y no esté en condiciones de promocionar al cuarto curso.

d) Alumnado que cursa 4º de ESO, ha repetido en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y no cumple con los criterios de titulación.

En todos los casos el alumnado debe cumplir con los requisitos de edad y permanencia en la etapa.

El centro establecerá acuerdos con el alumnado propuesto para cursar un programa de atención específica en cuarto de ESO y con su madre, padre o persona que legalmente lo represente, según el modelo que figura en el Anexo F.

Profesorado

El ámbito del programa de atención específica en cuarto de ESO será impartido por el profesorado coordinador del ámbito, integrado en el Departamento de Orientación. En su defecto, podrá ser impartido por profesorado de los departamentos didácticos de las especialidades que integran el ámbito del programa.

1.1.1.5 ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

La respuesta educativa para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo deberá enmarcarse en los planes de atención a la diversidad que recogen los proyectos educativos de los centros, teniendo en cuenta la normativa vigente.

En la Educación Secundaria Obligatoria las medidas de refuerzo incluyen, entre otras, docencia compartida, apoyos en grupo ordinario, integración de materias en ámbitos, programas de mejora del aprendizaje y adaptaciones curriculares.

La adaptación curricular significativa de un área o una materia tiene carácter excepcional y está dirigida al alumnado que presente necesidades educativas especiales cuya competencia curricular esté situada en una etapa anterior o en un nivel correspondiente a un desfase de tres cursos.

Estos ajustes curriculares afectan a los elementos prescriptivos del currículo e implican la adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área o materia adaptada. La evaluación de las áreas o materias con adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en la propia adaptación curricular, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la etapa de la enseñanza obligatoria y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Para el resto de alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo por manifestar dificultades específicas de aprendizaje, problemas de aprendizaje o conducta motivados por un trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad, por especiales condiciones personales o de historia escolar o por incorporación tardía al sistema educativo, así como para los escolares que, presentando necesidades educativas especiales, no precisen de una adaptación que se aparte significativamente del currículo, se podrán aplicar adaptaciones curriculares en las áreas o materias que lo precisen y que se desarrollarán mediante programas educativos personalizados.

Estas adaptaciones deben dar respuesta a las dificultades que presenta el alumnado y se

propondrán, con carácter general, después de que el equipo docente haya aplicado medidas de apoyo desde la programación en el aula que no hayan mostrado su eficacia para resolver las necesidades educativas del niño o niña, al menos durante un curso escolar después de detectadas y constatadas mediante el informe justificativo. La evaluación de las áreas o materias objeto de estas adaptaciones tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

Los objetivos de las adaptaciones del **alumnado con NEAE**:

1.- Dar respuesta a los alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo atendiendo a los siguientes criterios prioritarios:

- Alumnado con NEE y ACUS.
- Alumnado con NEAE, con AC prescrita por Informe Psicopedagógico.

2.- Establecer los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje que favorezcan el éxito de los alumnos con necesidades educativas especiales.

3.- Colaborar con los tutores en el desarrollo del proceso de integración escolar del alumnado.

4.- Coordinarse con el profesorado de área para organizar de la forma más adecuada posible la respuesta educativa a estos alumnos.

5.- Colaborar con otros profesionales implicados en la organización de los elementos de acceso al currículo.

6.- Establecer entrevistas periódicas con los padres para llevar un seguimiento sobre avances y dificultades de los alumnos.

Criterios de Agrupamiento:

Los agrupamientos se establecerán especialmente atendiendo a las características del alumnado, sus horarios y los horarios personales de los profesores especialistas de NEAE.

Se atenderá al alumnado con NEAE, prioritariamente dentro del aula de referencia, con el fin de asegurar el máximo desarrollo personal, social, emocional e intelectual.

La atención fuera del aula ordinaria se hará de forma excepcional cuando el alumno/a precise de una atención individualizada.

- Priorizar a aquellos alumnos y alumnas con AC/ACUS
- Agrupar a los alumnos y alumnas del mismo grupo o clase.
- Presentar un nivel competencial similar.
- El grado de atención de la tarea.

- El nivel de autonomía para trabajar individual o colectivamente.
- La distorsión de su conducta relacional o frente a la tarea.
- Horario de las especialidades.
- Empatía entre los alumnos/as.

Criterios para la elaboración del horario del aula de Apoyo a las NEAE.

Los agrupamientos se han hecho atendiendo, sobre todo, a los niveles de competencia curricular del alumnado, coincidencia en el grupo-clase (para rentabilizar las horas de atención), afinidad entre los alumnos y alumnas, sin olvidar el estilo de aprendizaje de cada uno. Con este criterio, se intenta que el grupo de trabajo se dedique a los mismos contenidos (o, al menos, parecidos) y, así se pretende evitar las distracciones, conflictos que puedan surgir, etc.

Procedimientos de evaluación para el alumnado con TDAH, DEA y TGD.

En relación con la Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, se dictan las siguientes orientaciones:

Respecto al alumnado con TDAH, teniendo en cuenta sus dificultades para mantener la atención y concentración durante periodos prolongados y con el objetivo de mejorar su rendimiento en los exámenes o pruebas escritas se facilitará al alumno o alumna la posibilidad de hacerlos de forma oral (excepto en los aspectos relacionados con la lectura y la escritura en Lengua Castellana y Literatura) o a través de ordenador debido a los problemas de escritura que alguno o alguna puede presentar. Por ello es recomendable el desarrollo de las pruebas escritas en dos sesiones, como mínimo, observando la necesaria flexibilidad en su duración. Los exámenes se ofrecerán por escrito para evitar la lentitud de otros procedimientos (copia o dictado), con la inclusión de preguntas o ítems de un mismo tipo, para evitar la mayor posibilidad de error o confusión derivados de una combinación de formas. Durante el examen se procederá a las oportunas indicaciones de apoyo, como el control del tiempo y la recomendación de repaso de lo realizado previo a su entrega.

Respecto al alumnado con DEA, (dislexia con o sin problemas de disortografía y disgrafía), el desarrollo de las pruebas tendrá en cuenta lo que sigue:

- El profesor o profesora procederá antes del inicio del examen a la lectura oral de todas las preguntas.
- Las pruebas se realizarán en días diferentes y, en la medida de lo posible, de manera individual o en pequeños grupos.

- Las pruebas podrán ser orales en las áreas de Matemáticas, Geografía e Historia y Biología.

- En Lengua Castellana y Literatura no se podrá realizar prueba oral en lo relativo a lectura y escritura, salvo para valorar la comprensión lectora, en cuyo caso podrá utilizarse alguna actividad de comprensión oral.

- Para el adecuado desarrollo de las pruebas que impliquen lectura y escritura se ampliará el tiempo necesario con el fin de facilitar la oportuna revisión ortográfica y de expresión por parte del alumnado.

1.1.1.1 ALUMNADO VULNERABLE POR MOTIVOS DE SALUD

El alumnado vulnerable que por motivos de salud no pueda asistir al centro educativo, deberá acreditarlo mediante informe médico. En ese caso, el centro educativo arbitrará las medidas necesarias para garantizar su atención educativa vía telemática.

1.1.2. Medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.

COORDINACIÓN DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

El cambio de la Etapa de la Enseñanza Primaria a la Secundaria es un momento fundamental e importante dentro del proceso de enseñanza - aprendizaje de nuestro alumnado siendo necesario actuaciones conjuntas del profesorado que faciliten este tránsito de forma que los alumnos /as lo vivencien como algo progresivo, continuado y paulatino que conlleve un crecimiento en los procesos de maduración.

El tránsito de Educación Primaria a Secundaria es un momento fundamental e importante para la mayoría de nuestro alumnado que en muchas ocasiones puede ser el desencadenante de inferiores rendimientos académicos, fracaso escolar o dificultades de integración.

El cambio de etapa educativa implica en nuestro alumnado cambio de Centro, de grupo de compañeros y compañeras e, incluso de contexto ambiental pudiendo todos estos factores interferir en el proceso de enseñanza aprendizaje que, aunque dinámico y evolutivo, requiere una continuidad, un progreso coherente y sin rupturas.

Por este motivo se hace necesario actuaciones conjuntas del profesorado que faciliten el tránsito. Ley Orgánica de Educación 2/2006, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa: Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la

educación secundaria sea gradual y positiva.

ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias: La administración educativa fomentará la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, estimulará la actividad investigadora a partir de su práctica docente y favorecerá el trabajo en equipo del profesorado, propiciando una actuación coherente y coordinada entre los docentes que impartan la Educación Primaria en los distintos ciclos, así como con el profesorado de Educación Infantil y de Educación Secundaria Obligatoria que corresponda, con el objeto de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado.

DECRETO 315/2015

Instrucciones de organización y funcionamiento de los IES: Coordinación entre Educación Secundaria Obligatoria y Educación Primaria.

Destinatarios.

Alumnado que cursa 1º ESO en el Centro de Secundaria y 6º de Primaria del CEIP León y Castillo, así como sus familias respectivas.

Objetivos:

Unificar criterios para el desarrollo de las competencias clave y establecer medidas para su adquisición por el alumnado.

Responder del mejor modo posible a las necesidades y expectativas del alumnado, por parte del Centro de Secundaria, disponiendo de toda la información existente y utilizable sobre los grupos que acceden a la ESO.

Facilitar la continuidad en la progresión de la acción educativa.

Facilitar un proceso de acogida e integración en el Instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Integrar a todo el alumnado en su nuevo grupo y en la dinámica del Centro.

Conseguir dar las respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir un apoyo especial.

Orientar a las familias acerca de la Educación Secundaria, la organización del Centro y las formas eficaces de apoyo al alumnado y relación con el Centro.

Actuaciones.

Actuaciones con el Centro.

- Atendiendo a la Instrucción 1.8 del Anexo II y a la Instrucción 2.2 del Anexo III de la Resolución nº 21/2020 de la VEUD, las sesiones de coordinación entre los cursos objeto de tránsito, especialmente del alumnado de 6º de primaria debido a la situación de la pandemia, priorizarán entre sus temas la mejora del rendimiento escolar, la atención a la diversidad, el trabajo por competencias y las metodologías empleadas. Las reuniones de coordinación deberán celebrarse entre las jefaturas de estudio de los centros del distrito y, al menos, el profesorado que imparta las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés, las tutorías de cada grupo de sexto de Educación Primaria y de primero de ESO así como orientadores y orientadoras de los centros del distrito, siempre que sea posible. Dichas reuniones serán convocadas, trimestralmente, por la inspectora o el inspector de Educación correspondiente. Cuando la situación lo requiera dichas reuniones se podrán llevar a cabo de forma telemática.
- Igualmente se intentará buscar nexos en común desde el punto de vista metodológico y normas de convivencia con el fin de que el tránsito se haga de la forma más natural posible.
- Los Jefes de Estudio se comprometen a intercambiar información de manera periódica, así como informar de las actividades enmarcadas en los respectivos planes de formación de cada uno de los centros para invitar a los respectivos claustros a las mismas.
- Reunión de los Jefes de Departamento de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales y/o del profesorado de estas materias que dan clase en 1º ESO con los profesores del Centro adscrito para recoger información acerca de los objetivos y contenidos alcanzados por el alumnado en estas áreas, metodología y los procesos de enseñanza y aprendizaje llevados a cabo en el Colegio.
- Una vez comenzado el curso, reunión de cada tutor, por niveles, con sus alumnos para realizar presentaciones y explicar la organización del Centro, normativa, características de la Educación Secundaria Obligatoria, ...

Actuaciones con el alumnado.

- Visita del alumnado de 6º de Primaria al IES (no se realizará mientras esté en vigor el Plan de Contingencia y las medidas excepcionales por COVID19).
- En el Centro de Primaria debe informarse detalladamente al profesorado implicado sobre el desarrollo acordado para la visita y explicar en tutoría el objetivo y desarrollo de la actividad promoviendo el intercambio de información y recogiendo sus dudas o interrogantes que se intentarán resolver en la misma visita.
- Una vez en el IES se les dará la bienvenida, se les informará de las características más

notorias del Instituto, normas de convivencia, y su organización, así como del proceso de adaptación al mismo. Se intentará que el alumnado formule las preguntas que desee, contestándolas de forma breve y sencilla.

- Alumnado de 1º ESO narrará su experiencia en la adaptación al Centro.
- Visita guiada por el Instituto. En esta visita se procurará mostrar las aulas más específicas (salón de actos, laboratorios, aula medusa, etc.) procurando mostrar al mismo tiempo las actividades que en cada uno de esos lugares se realizan habitualmente visitando también las aulas de 1º ESO.
- Actividades de acogida y cohesión de grupo cuando ya sean alumnos del IES (septiembre).
- EL IES invitará a los alumnos de 6º de primaria a algunas de las actividades que se desarrollen en el Centro a lo largo del curso escolar.

Actuaciones con las familias.

- Charla informativa, virtual en caso necesario, por parte del IES sobre la Educación Secundaria, el centro educativo y sus características entre los meses de marzo y abril.
- Entrevistas personales, especialmente con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo y cualquier familia que así lo solicite.

La invitación a participar de las actividades del IES en las que participen los padres de alumnos aun cuando sus hijos estén todavía cursando la Educación Primaria estará restringida mientras dure la situación de excepcionalidad provocada por el COVID19.

1.1.1. Consideraciones metodológicas

Se toma como punto de partida las indicaciones del Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos. Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares. Es por ello que se plantearan metodologías basadas en mayor medida en aprendizajes cooperativos, donde el alumno sea el protagonista y las simulaciones reales la base de las tareas planteadas.

Por otro lado, se sugiere el uso de las TICs como herramienta metodológica útil por su potencia para el desarrollo de las diferentes competencias clave.

Por otra parte, atendiendo a la resolución conjunta de 9 de septiembre de 2020, de la DGFPEA y la DGOIC, se promocionará la utilización de metodologías, estrategias o técnicas metodológicas que faciliten la educación a distancia, incluso en un escenario presencial, de manera que el alumnado, el profesorado y la familia normalicen la utilización de medios tecnológicos y herramientas de comunicación y colaboración online en los procesos de enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales. Entre estas, cabe mencionar la utilización del aprendizaje cooperativo, aprendizaje invertido (Flipped Learning), la gamificación y todas aquellas que favorezcan la integración activa y normalizada de las TIC en el sistema educativo.

1.1.2. Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.

La selección de materiales y recursos didácticos se encuentra centralizada principalmente en los diferentes departamentos. Estos, en sus reuniones, deciden, atendiendo a criterios pedagógicos principalmente, qué materiales y recursos van a emplear en su práctica docente.

El sistema es el mismo con los libros de texto, y se procura atender a los criterios de cantidad, calidad y simplicidad de la información que en ellos se recoge teniendo en cuenta el destino final de los mismos y sus edades. Además, se presta especial atención a los contenidos, las capacidades que promueven, las competencias que se ponen en acción con la lectura y realización de las actividades, la posibilidad de seguir investigando gracias a la complementación de información o fuentes de referencia que brinda, la atención a la diversidad a través de una amplia batería de actividades y el lazo comunicativo que ese libro puede establecer con el alumnado.

Tal y como se recoge en la Resolución conjunta de 9 de septiembre de 2020, de la DGFPEA y la DGOIC, las especiales circunstancias en las que se puede desarrollar el curso 2020-2021 hacen necesario que el centro educativo prevea formas alternativas de afrontar la actividad pedagógica en función de los diferentes escenarios que se puedan plantear a lo largo del mismo. En ese sentido el IES La Isleta ha tomado la decisión de incorporar progresivamente el uso de tablet y libros de texto en formato digital, siendo obligatorio para el alumnado de 1ºESO durante el curso 20-21 y voluntario para el resto de alumnos/as.

Este punto está desarrollado de forma más justificada en las programaciones de cada uno de los departamentos didácticos.

1.1.3. Decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación imprescindibles para valorar el grado de desarrollo de las competencias clave.

Atendiendo a la Resolución conjunta de 9 de septiembre de 2020, de la DGFPEA y la DGOIC, los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas que deban realizarse en caso de tener que combinar la actividad lectiva presencial y a distancia, o cuando esta se desarrolle de manera no presencial. Por ello, las programaciones didácticas de los departamentos incluirán modos de actuación específicos, en función de los diferentes escenarios que se puedan presentar, para adaptar la evaluación del alumnado y los instrumentos de evaluación y calificación. En este sentido, se usarán instrumentos de evaluación variados que puedan ser utilizados tanto en la enseñanza presencial como en la no presencial.

No obstante, el procedimiento llevado a cabo por el centro para valorar el grado de desarrollo de las competencias clave, es la recogida de las valoraciones realizadas por cada miembro del equipo docente en una hoja de cálculo, que señalará la más repetida entre todo el profesorado y el grado de coincidencia de cara a saber en cuáles de ellas se debe establecer debate si hay muchas diferencias. La información a las familias consistirá en un informe individualizado emitido junto a las notas en cada uno de los trimestres donde el profesorado del alumnado valora el grado de desarrollo de las siete competencias clave en 1º, 2º, 3º y 4º ESO y 1º y 2º Bachillerato.

1.1.4. Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente y, en su caso, los criterios de titulación en ESO y Bachillerato.

En aplicación de la Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterios de promoción para la ESO.

1. Según se establece el artículo 30 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará, de forma colegiada, las decisiones

correspondientes sobre la promoción del alumnado, teniendo en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias.

2. Las decisiones sobre promoción del alumnado tendrán en consideración tanto las materias superadas como las no superadas del propio curso y de los cursos anteriores. A estos efectos, las materias o los ámbitos, en el caso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, con la misma denominación en los diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, se considerarán materias o ámbitos distintos.

3. El alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que estas dos no se correspondan simultáneamente con Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

4. El alumnado repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o bien en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea.

5. De manera excepcional, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, el alumnado podrá promocionar con evaluación negativa en tres materias cuando se den estas condiciones de forma conjunta:

a) La no coincidencia, de forma simultánea, de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, dentro de las tres materias no superadas.

b) La consideración del equipo docente de que las materias no superadas no impiden al alumnado continuar con éxito el curso siguiente; que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución personal y académica, tomándose en cuenta como criterio fundamental el grado de desarrollo y adquisición de las competencias y teniendo en cuenta la actitud del alumnado hacia el aprendizaje.

c) La aplicación de las medidas propuestas por el Consejo orientador, en el curso al que se promociona, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la presente Orden.

6. Asimismo, con carácter excepcional, podrá autorizarse la promoción del alumnado con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que el alumno o la alumna pueda seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, y que la promoción beneficiará su evolución académica, tomándose en cuenta como criterio fundamental el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, y siempre que se aplique al alumnado las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo orientador al que se refiere la letra c) del apartado anterior.

7. Si no existiese unanimidad en el equipo docente, la toma de decisiones requerirá el acuerdo favorable de la mitad más uno del profesorado que haya impartido clase al alumno o la alumna y que esté presente en la sesión.

8. El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos deberá matricularse, además del curso al que promociona, de todos los ámbitos y las materias no superados, y seguirá las medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y que desarrollarán los departamentos de coordinación didáctica, dentro de sus programaciones, según se determina en la normativa al efecto. El alumnado deberá además superar las evaluaciones de dichas medidas. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción previstos en esta Orden.

9. La repetición será una medida de carácter excepcional. Antes de adoptar esta medida se arbitrarán medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. El profesorado tutor, en colaboración con los demás profesores y profesoras del equipo docente del alumnado, deberá acreditar la adopción y puesta en práctica de dichas medidas, y el equipo directivo velará por que estas se hayan cumplido.

10. Cuando el alumnado no promocione, deberá permanecer un año más en el mismo curso y seguirá un plan específico de medidas con orientaciones metodológicas, destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos con el fin de favorecer el desarrollo y la adquisición de las competencias. Este plan será propuesto y desarrollado por el nuevo equipo docente, con la colaboración del departamento de orientación, a partir de los informes personales emitidos en el curso anterior, de las directrices que al efecto establezcan los departamentos de coordinación didáctica y de las medidas de atención a la diversidad que desarrolle el centro. Se realizará un seguimiento de este plan en las reuniones del equipo docente.

11. El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez el cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición en la etapa deba producirse en tercer o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

Criterios de promoción para Bachillerato.

1. El alumnado promocionará de primero a segundo de Bachillerato cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

2. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9.3 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, en el caso de que alguna de estas materias tenga carácter opcional (troncales de opción o específicas) dentro del mismo itinerario y con la misma carga horaria, el alumnado podrá modificar su elección y sustituirla por otra del mismo

carácter.

3. Los centros organizarán las consiguientes actividades de refuerzo y recuperación, y la evaluación de las materias pendientes.

4. Sin superar el plazo máximo establecido para cursar Bachillerato en el artículo 34.4 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos de esta etapa una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

5. En aplicación de lo establecido en el artículo 39.1 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, para favorecer el acceso al currículo del alumnado con NEE, el centro educativo podrá solicitar a la Dirección General competente, la fragmentación en bloques de las materias de esta etapa educativa.

Repetición de segundo curso de Bachillerato.

1. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas, sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, u optar por repetir el curso completo, tal y como se establece en el artículo 32.3 del Real Decreto 1105/2015, de 26 de diciembre. En este caso, el alumnado podrá modificar su elección de las materias de opción de la misma naturaleza -troncales de opción, específicas o, en su caso, de libre configuración- dentro del mismo itinerario y con la misma carga horaria y teniendo en cuenta la continuidad entre materias en Bachillerato, regulada en el artículo 25 de esta Orden.

2. La dirección del centro podrá autorizar que el alumnado que opte por matricularse solamente de las materias no superadas de segundo de Bachillerato, pueda asistir a otras materias, siempre y cuando su asistencia a clase sea regular y no se supere el número máximo de alumnos y alumnas por grupo.

Medidas urgentes establecidas en el Decreto-ley 31/2020 de 29 de septiembre.

El centro docente, de acuerdo con lo regulado en su caso por las administraciones educativas, podrán modificar, de manera excepcional los criterios de promoción en todos los cursos de Educación Primaria, y de Educación Secundaria Obligatoria, así como en la correspondiente promoción de primero a segundo de Bachillerato. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional que se adoptará, en todo caso, de manera colegiada por el equipo docente en función de la evolución académica del estudiante, globalmente considerada, sin que pueda ser la causa únicamente las posibles materias que pudieran quedar sin superar en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.

En lo referente a la titulación, los equipos docentes adoptarán las decisiones relativas a la obtención del título de acuerdo con lo regulado en su caso por las administraciones educativas, de forma colegiada, basándose para el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la adquisición de los objetivos generales establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias, y en el de Bachiller, en la evolución del alumno o alumna en el conjunto de las materias, y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes. La decisión de titulación se adoptará garantizando la adquisición de los objetivos generales de la etapa de manera que permitan al alumno o alumna continuar su itinerario académico y, en consecuencia, no quedará supeditada a la no existencia de materias sin superar para el acceso a ambas titulaciones. En todo caso para la obtención del título de Bachiller será necesaria una calificación media igual o superior a la requerida para la superación de cada materia.

Criterios para otorgar las Matrículas de Honor.

Según lo establecido en la Orden de 3 de septiembre de 2016, se podrá conceder «Matrícula de Honor» Al alumnado que haya demostrado un rendimiento académico excelente y cuya calificación global de los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria sea 9 o superior. La «Matrícula de Honor» se podrá conceder a un número máximo de alumnos y alumnas igual o inferior al 5 por 100 del total del alumnado del centro de cuarto curso.

La calificación de «Matrícula de Honor», que se consignará mediante una diligencia específica en el expediente académico y en el historial académico del alumno o de la alumna, surtirá los efectos que determine la normativa vigente.

1.1.5. Criterios de evaluación de alumnado absentista.

En este aspecto, la CCP ha decidido que se distinga entre el alumnado de la ESO y Bachillerato y entre el alumnado cuyo absentismo se debe a un motivo razonable y justificado y el que no puede justificar el mismo.

Por otra parte, atendiendo a la Resolución conjunta de 9 de septiembre de 2020, de la DGFPEA y la DGOIC, el centro educativo habilitará mecanismos para controlar la asistencia del alumnado cuando la actividad lectiva se desarrolle a distancia. En este sentido, cuando la inasistencia reiterada a clase del alumnado, en cualquiera de los escenarios, impida la aplicación de la evaluación continua, se actuará conforme a lo regulado en el artículo 2, apartado 5, de la Orden de 3 de septiembre de 2016.

Cuando se constate que la inasistencia del alumnado se deba a la brecha digital, y una vez agotadas todas las medidas que el centro y los servicios centrales puedan implementar para

paliarla, esta tendrá la consideración de falta justificada.

ESO

El alumnado absentista justificadamente: Al alumno o alumna se le proporcionará por el medio que cada departamento considere oportuno material y recursos que le permitan mantener el contacto con la evaluación continua, garantizándose ésta a través de actividades y tareas que serán evaluadas. Así mismo, al reintegrarse el alumno o alumna a las clases se podrá realizar una prueba que determine si a nivel competencial y criterial se ha desarrollado adecuadamente ese proceso.

El alumnado absentista no justificadamente: Deberá realizar una prueba sobre los estándares evaluables trabajados ante el momento de su incorporación, o los del curso en caso de que sea al final del mismo. A este alumnado se les podrá proporcionar material y recursos para preparar dicha prueba según determine el departamento correspondiente.

Bachillerato

El alumnado absentista justificada o injustificadamente: Deberá realizar una prueba sobre los estándares evaluables trabajados ante el momento de su incorporación, o los del curso en caso de que sea al final del mismo. A este alumnado se les podrá proporcionar material y recursos para preparar dicha prueba según determine el departamento correspondiente.

1.1.6. Criterios para elaboración de tareas que estarán disponibles en ausencia del profesorado

En caso de ausencia ya prevista del profesor, este será el encargado de proponer previamente las tareas a realizar por su alumnado en sus horas de clase y cuya realización será supervisada por el profesor de guardia responsable del grupo.

1.1.7. Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.

Medidas de apoyo al alumnado de familias de menos recursos económicos

Tanto desde el equipo directivo como desde los equipos docentes y las tutorías se realiza un seguimiento detallado de cada alumno y alumna del centro para conseguir la detección temprana de aquellos casos en los que las familias presentan serias dificultades económicas.

Complementando a la gestión de las Ayudas de Libros y los Desayunos Escolares, el centro estudia cada caso para determinar y asignar medios tecnológicos a aquel alumnado con

riesgo de brecha digital.

El IES La Isleta colabora también con el programa Proinfancia, procediendo a las derivaciones pertinentes siempre que se estime conveniente.

Medidas de prevención de acoso escolar y de la violencia de género u origen sexista

Desde el Equipo de Gestión de la Convivencia, junto a la dirección del centro, se articulan las medidas de prevención del acoso escolar, potenciando el Plan Integral de Prevención del Acoso Escolar en la educación de las islas.

Dentro del Plan de Convivencia del centro y/o el Plan de Igualdad quedan recogidos tanto el Protocolo de Prevención del Acoso Escolar como todas aquellas medidas dirigidas hacia la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género y violencias de origen sexista, como el Protocolo de acompañamiento al alumnado trans, atendiendo a la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de 30 de marzo de 2020.

El centro cuenta también con la ayuda que ofrece el Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar (SPACAE) a los centros públicos canarios no universitarios, desde el que derivan al servicio de intervención psicológica y social al alumnado que lo precise y asesoran a agentes educativos de la Comunidad Escolar (padres, madres, profesorado...) sobre las medidas a tomar en caso de conocer la existencia de acoso escolar.

En el IES La Isleta se es consciente de los riesgos vinculados al mal uso de las redes sociales que pueda derivar en ciberacoso. Por ello, se establecen medidas como el documento de compromiso de buen uso de dispositivos electrónicos o las actividades de sensibilización y formación dentro del marco de las redes sociales, en su mayoría desarrolladas dentro del Plan de Acción Tutorial y del Proyecto PIDAS (proyecto de Innovación para el Desarrollo del Aprendizaje Sostenible).

Medidas dirigidas hacia la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Para el presente curso se ha establecido una hora de coordinación semanal entre los coordinadores de los diferentes ejes de la Red InnovAS. Al mismo tiempo se establecerá una organización que haga que los diferentes proyectos de centro estén vinculados a alguno de estos ejes redes para favorecer una coordinación más efectiva de las diferentes actividades. Todas las actuaciones se reflejarán el PIDAS. La coordinadora de la red InnovAS asistirá a la CCP para informar a los diferentes departamentos de las actividades planteadas, así como coordinar las acciones propuestas.

Para el presente curso escolar, el centro participa en los siguientes ejes de la Red InnovAS y

desarrolla los siguientes proyectos:

- **Eje de Promoción de la Salud y la Educación Emocional.**
- **Eje de Educación Ambiental y Sostenibilidad.**
- **Eje de Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género.**
- **Eje de Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario.**
- **Eje de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad.**
- **Eje de Familia y Participación Educativa.**
- **Proyecto “Ser canario, una actitud”**
- **Proyecto “Democracia participativa a través de la Junta de Delegados”**
- **Proyecto “Club de Ciencias”**
- **Proyecto “En familia”**
- **Proyecto “Entrénate para convivir”**
- **Proyecto “Mediación”**
- **Proyecto “Dinamización de la web y redes sociales del centro”.**
- **Proyecto ”Nutrificate”**
- **Proyecto “Breaks dancing”**

Las aportaciones de agentes externos (como, por ejemplo, ADSIS o la asociación TRIBARTE) estarán encauzadas a través de estas redes y proyectos para favorecer así su coordinación. En cualquier caso, los criterios de selección de estos agentes tienen como elemento fundamental el que desarrollen acciones que trabajen los contenidos transversales indicados previamente.

1.1.1. Las Programaciones Didácticas de los Departamentos.

- [Departamento de Artes Plásticas.](#)
- [Departamento de Biología y Geología.](#)
- [Departamento de Economía y Administración.](#)
- [Departamento de Educación Física.](#)
- [Departamento de Filosofía.](#)
- [Departamento de Física y Química.](#)
- [Departamento de Francés.](#)
- [Departamento de Geografía e Historia.](#)
- [Departamento de Inglés.](#)
- [Departamentos de Latín y Griego.](#)
- [Departamento de Lengua Castellana y Literatura.](#)

- [Departamento de Matemáticas.](#)
- [Departamento de Música.](#)
- [Departamento de Orientación.](#)
- [Departamento de Religión.](#)
- [Departamento de Tecnología.](#)

1.1.1. El Plan Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Dada las condiciones en las que se va a desarrollar el próximo curso escolar, con una crisis sanitaria presente, el IES La Isleta ha decidido limitar las actividades complementarias y extraescolares mientras se mantengan las condiciones de excepcionalidad con el objetivo de ampliar la seguridad en el centro y para con su alumnado.

Durante este periodo se realizarán aquellas actividades complementarias y extraescolares que puedan desarrollarse en las instalaciones del centro y en el marco de cada grupo – clase, evitando la interacción de alumnado de distintos grupos o niveles, y ajustando al máximo el espacio temporal a la sesión de la materia para la que se propone la actividad.

Así mismo, todas las actividades complementarias deben cumplir con los principios básicos recogidos en el “Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020-2021”, así como los establecidos en los Planes de Contingencia por cada centro

Por ello, aunque en la plantificación de este curso se recojan propuestas a realizar fuera del centro, la ejecución de las mismas quedará sujeta a la restauración de la dinámica habitual del centro antes de la pandemia.

Del mismo modo, la situación de excepcionalidad del presente curso hace prever la posibilidad de que, en función de la evolución de la misma, puedan surgir a lo largo del curso nuevas propuestas no recogidas inicialmente en el presente documento. En ese caso se seguirá el procedimiento habitual para su aprobación, mediante resolución de la Dirección del centro y su aprobación por el Consejo Escolar.

Anexo a este documento se encuentra la [Relación de actividades incluidas en el Plan Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares de los departamentos didácticos](#) y el Proyecto de Innovación para el Desarrollo del Aprendizaje Sostenible.

En relación con el objetivo de la CEUCD de fomentar el Plan de Internacionalización de la

educación canaria, el IES La Isleta participa en el proyecto "Reigniting the entrepreneurial spirit in schools". Durante los cursos 2020/2021 y 2021/2022, junto a Turquía (Coordinador), Reino Unido, Portugal, Italia y Grecia.

1.2. En el ámbito profesional.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsables (quién coordina, quién participa, quién se beneficia, ...)	Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo...)	Evaluación del proceso: concreción de acciones		
					Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa	Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO							
Continuidad del Plan de formación del centro	Favorecer la formación en aquellos aspectos demandados por el profesorado	Dirección y Jefatura de estudios	Sesiones con expertos en cada tema.	Potenciación de uso de las TICs como herramienta metodológica, y para la mejora del bienestar del profesorado e inteligencia emocional.	Índice de participación y satisfacción entre el profesorado.	Equipo Directivo, CCP, Claustro.	Propuestas de Plan de Formación para el curso siguiente.
EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE							
Puestas ya en marcha las reuniones de Equipos Educativos y Equipo de nivel	Promover el trabajo colaborativo e interdisciplinar del profesorado para el desarrollo	Tutor@s, Jefatura de Estudios y Dirección, coordinadores de redes y	Reuniones según el calendario 2020-2021, de tarde. Además de las que acuerde	Unificación de criterios de actuación en casos concretos, tratamiento interdisciplinar y	Memoria final y actas de las reuniones de cada equipo.	Orientación, Jefatura de Estudios y Dirección.	Propuesta de nuevas medidas alternativas.

en 2º ESO.	de las competencias básicas y unificar criterios pedagógicos y metodológicos.	proyectos	cada equipo según las necesidades detectadas.	mejora del rendimiento.			
Ya se realizan las preceptivas reuniones de Departamento Didáctico.	Revisión semanal de la consecución de las programaciones y revisión continua de los planes de actuación en el aula.	Jefaturas de Departamento.	Analizar los factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje y revisar su efectividad.	Adaptación de las programaciones a las circunstancias de cada grupo y mejora en el rendimiento.	Actas de Departamento y respuesta de cada grupo a la metodología y programación realizada.	Jefaturas de Departamento y Jefatura de Estudio.	Adaptar las programaciones a las necesidades de cada grupo.

1.2.1. El Programa Anual de Formación del Profesorado.

El Centro dispone durante el curso 2020 – 2021 de un plan de formación para el profesorado, a propuesta de la CCP y por aprobación del claustro. Este plan consta de dos itinerarios en los que el profesorado debe completar un total de 20 horas de formación, optando por un solo itinerario, y cuyas horas son certificables.

Los dos itinerarios son:

- Uso básico de la Plataforma Moodle (EVAGD) y las posibilidades de gamificación desde la misma.
- Uso básico de la Plataforma Google Classroom y sus aplicaciones asociadas.

Debido a las circunstancias excepcionales del presente curso, y siguiendo el modelo de todas las convocatorias de reuniones en el centro, la formación se impartirá a través de videoconferencia. Las acciones formativas no serán nunca de más de dos horas y media de duración y preferentemente serán llevadas a cabo de una forma activa con un experto y trabajo colaborativo.

Para el adecuado desarrollo del Plan de Formación dispondremos de aulas virtuales en Google Meet, con apoyo efectivo de herramientas a distancia para cada sesión disponibles para los y las docentes que actúen como ponentes internos.

1.1.1. Los criterios para evaluar y revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

La especialización que tiene lugar en las etapas educativas que se imparten en el centro crece a medida que se progresa en el sistema educativo, por lo que la metodología tiende a ser cada vez más específica de cada materia y menos común al ámbito.

Cada departamento didáctico en el ejercicio de su autonomía es el responsable de establecer los criterios metodológicos por los que se debe regir la práctica de sus docentes, con los siguientes criterios:

- Deben posibilitar la adquisición de las Competencias clave.
- Deben posibilitar una correcta gradación y progresión del alumnado, para hacer accesible los objetivos previstos sin que su dificultad sea tanta que no posibilite aprendizaje alguno.
- Deben tender al cumplimiento del currículo establecido en las programaciones del departamento, sobretudo en la evaluación y calificación.
- Deben de evaluar la eficacia de los recursos didácticos utilizados (libro texto, TICs, actividades complementarias, ...).

- Deben de permitir la movilidad e integración del alumnado a otros centros tanto de la comunidad canaria como del resto del estado.

La valoración de la actividad del departamento corresponde al mismo, que debe hacerse a través de la reflexión en sus reuniones, quedando constancia en las actas y memorias de cada trimestre y de fin de curso. Asimismo, estas valoraciones son las que establecen las pautas para la mejora de la Calidad de la Práctica Docente del Centro en su conjunto.

1.1. En el ámbito social.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsables (quién coordina, quién participa, quién se beneficia, ...)	Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo...)	Evaluación del proceso: concreción de acciones		
					Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa	Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA							
Se hace necesaria la revisión del plan de convivencia y la potenciación del equipo de gestión de la convivencia.	Funcionamiento efectivo del Equipo de Convivencia. Revisión del Plan de Convivencia con intervención de toda la Comunidad Educativa y formación y puesta en marcha del Equipo de Mediación.	Dirección y Jefatura de Estudios.	Actualizar y adaptar a la normativa vigente el Plan de Convivencia y actuar en casos de actitudes contra el mismo.	Una mejora en la convivencia del centro y una reducción de la disruptividad en el aula.	Menor número de intervenciones y sanciones disciplinarias y aquellos que se produzcan resolverlos principalmente por mediación.	Jefatura de Estudios, Dirección y Equipo de Gestión de la Convivencia.	Buscar medidas alternativas para reforzar los objetivos.
MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y TASAS DE IDONEIDAD Y TITULACIÓN							
Necesidad de mejora en el seguimiento real del alumnado	Creación del Equipo de seguimiento de materias	Jefatura de estudios, coordinaciones de ámbito y	Coordinar los planes de recuperación, asesorar al	Mejorar el índice de recuperación de alumnado con materias	Número de alumnos que recuperan materias	Jefatura de estudios, al final del proceso a partir de los	Mejorar el plan de recuperación.

con materias pendientes.	pendientes y establecimiento de metodologías de trabajo y seguimiento del alumnado coordinadas y consensuadas para todo el profesorado responsable.	profesorado responsable del seguimiento. Se beneficia el alumnado con materias pendientes.	alumnado.	pendientes.	pendientes.	datos.	
PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR							
Problemas con el control del alumnado que llega con retraso a primera hora. Se ha mejorado el índice de este absentista.	Concienciar al alumnado de la importancia de la puntualidad en el inicio de las clases y establecer medidas de atención ajustadas al Plan de Contingencia.	Equipo Directivo y profesorado de guardia.	El alumnado que llega después de las 8:05 se debe apuntar en un listado y permanecer al aire libre cumpliendo las medidas de distanciamiento social hasta su incorporación al aula bajo la supervisión de profesorado de guardia.	Reducción de los retrasos a primera hora, talón de Aquiles del centro en cursos anteriores.	Índice de alumnado que llega con retraso.	Jefatura de Estudios y Dirección.	Propuesta de medidas alternativas por la CCP y claustro.
Necesidad de incrementar el	Promover en las diversas	Jefatura de estudios y	Reuniones colectivas o	Mayor control de la asistencia por	Estadísticas de padres que usan	Los tutores deben de hacer	Potenciar su utilización.

número de familias que acceden a Pincel Ekade para el control de la asistencia.	reuniones con las familias la importancia del acceso a Pincel Ekade	tutores.	individuales con las familias.	parte de los responsables legales del alumnado.	la aplicación. Porcentaje de falta del alumnado.	un seguimiento a la utilización de la herramienta por parte de las familias.	
PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA							
Participación escasa de las familias en las actividades del centro.	Potenciación del proyecto “En familia” favoreciendo la información sobre las actividades que se realizan.	Directiva, coordinadora del proyecto “En familia”	Reuniones periódicas para la realización de actividades entre los padres y actividades para el centro.	Integración de las familias en la dinámica del centro, lo que favorecerá su conocimiento sobre nuestra realidad.	Número de padres/madres participantes	Equipo directivo, coordinadora del proyecto.	Potenciar el número de actividades atractivas para los padres/madres.
Mejorar los canales de comunicación con las familias y comunidad educativa en general.	Realizar un seguimiento de las familias que conocen Pincel Ekade, Konvoko y la AppFamilias, asesorando en su instalación y uso a aquellas que desconozcan su existencia y las posibilidades que ofrecen como canales de comunicación	Equipo Directivo, tutorías y la Comunidad Educativa.	Información de la existencia de estos canales en las reuniones iniciales de los tutores con las familias. Seguimiento posterior para el asesoramiento necesario.	Mejor comunicación centro familia	Efectividad de la medida en la comunicación con las familias.	Equipo Directivo y tutorías.	Establecer mejoras para dar a conocer las vías de comunicación de las familias con el centro y viceversa.

	Centro-Familia.						
La WEB del centro no se encuentra suficientemente actualizada.	Dinamización y actualización de la página WEB del centro.	Equipo directivo	Incorporación y actualización progresiva de los apartados y contenidos de especial interés (calendarios, horarios, datos de contacto, petición de citas y servicios de administración, etc).	Favorecer la información a la comunidad educativa.	Número de visitas.	Cotidianamente se revisarán los contenidos y la adecuación de los mismos.	Analizar e incorporar nuevos apartados para subsanar las carencias detectadas.

1.1.1. Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar.

Con el fin de mejorar los resultados del rendimiento escolar, tasas de idoneidad y titulación, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos.

- Realizar un análisis individualizado de las circunstancias de cada alumno y establecer consejos orientadores efectivos, concienciando al alumno de la importancia de atender al mismo.
- Hacer un análisis exhaustivo de las propuestas de alumnos que se proponen acoger a las diferentes medidas de atención a la diversidad (PMAR, y PostPMAR)
- Favorecer el empleo de metodologías, y en general de un proceso de enseñanza aprendizaje atractivos para el alumno.
- Incentivar la comunicación cotidiana Centro/Alumno/Familia para la evaluación continua efectiva del alumno.
- Favorecer medidas de apoyo idiomático.
- Mejora del plan de atención a la diversidad, con las medidas establecidas en los puntos anteriores.

1.1.1. El desarrollo del Plan de Convivencia.

El centro tiene un Plan de Convivencia basado en la normativa vigente, adaptado y contextualizado a la realidad del centro. Dentro de la misma se incluye el Protocolo de Prevención de Acoso Escolar, el Protocolo de Acompañamiento al Alumnado Trans, etc.

En el presente curso una subcomisión de la CCP y el Equipo de Gestión de la Convivencia del centro revisarán y actualizarán aquellos aspectos que se estimen oportunos.

1.1.2. La prevención del absentismo y abandono escolar.

Acciones.

- Reunión del Equipo de Orientación a comienzos de curso a fin de tratar los casos de absentismo detectado tan pronto como sea posible.
- Mayor seguimiento desde los servicios sociales del ayuntamiento.
- Notificación SMS del absentismo de 1ª hora y llamadas por los retrasos a los padres o madres.

En ningún caso el alumnado de la ESO quedará fuera del centro,

debiendo entrar en el centro a cargo del miembro del Equipo Directivo encargado en ese momento o del profesorado de guardia.

- Las tutorías harán especial hincapié en los casos de absentismo reiterativos e injustificados, notificándolo a las familias y a Jefatura de Estudios.
- Entrega de apercibimientos cuando se superan los porcentajes establecidos para cada materia según su carga horaria.
- El Equipo de Orientación intentará, en coordinación con los tutores y tutoras detectar de forma temprana aquellos posibles casos de abandono escolar con la finalidad de actuar sobre ese alumnado buscando métodos de motivación e interés hacia el estudio.

1.1.1. Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Plan de acogida de la comunidad educativa.

Con el objetivo fundamental de contribuir al bienestar emocional de toda la comunidad educativa y servir de ayuda para gestionar y organizar el comienzo del curso 2020-2021, desde el inicio de curso se establecen una serie de actuaciones para garantizar el conocimiento de las circunstancias, las normas y los protocolos de higiene y seguridad por parte del alumnado, familias y profesorado.

Estas acciones irán encaminadas a dar respuesta:

- a) Al impacto que la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 haya tenido en la comunidad educativa, priorizando la atención a los aspectos emocionales e introduciendo propuestas relacionadas con medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, de manera que se haga partícipe a la comunidad educativa de su responsabilidad social ante el contagio.
- b) Al conocimiento y uso, por parte del alumnado y del profesorado, de los medios y las herramientas tecnológicas que emplea el centro educativo para su proceso de enseñanza y aprendizaje, así como para la comunicación telemática.
- c) A las necesidades de información y formación por parte del profesorado que se incorpore al centro a lo largo del curso escolar.

A continuación, se detallan las acciones contempladas:

- 1) Contextualización de los protocolos de actuación publicados por las autoridades competentes para garantizar una adecuada atención educativa al alumnado, una comunicación efectiva con las familias y la necesaria coordinación docente, en cualquiera de estos tres escenarios.
- 2) Adecuada difusión de los protocolos de actuación del centro educativo ante cada escenario, con especial incidencia en las plataformas y los entornos virtuales que se vayan a utilizar para la enseñanza a distancia y la comunicación telemática con la comunidad educativa.
- 3) Establecimiento de los canales necesarios para propiciar que las reuniones de coordinación docente y la atención a las familias o al propio alumnado se realicen de manera telemática salvo que sea estrictamente necesaria la presencialidad.
 - 4) Promoción entre las familias del conocimiento y uso de los cauces de comunicación puestos a su disposición desde la CEUCD.
 - 5) Asignación al coordinador TIC del centro educativo, funciones relacionadas, prioritariamente, con el asesoramiento y apoyo al profesorado, para la tutorización del alumnado y de las familias, en lo que se refiere a la enseñanza a distancia, la utilización de entornos virtuales de aprendizaje o las formas y protocolos de comunicación telemática, entre otros aspectos.
 - 6) Establecimiento de la entrega de calificaciones y la información a las familias a través de medios telemáticos. Solo en aquellos casos en los que sea estrictamente necesario se citará a las familias presencialmente.
 - 7) Planificación, al inicio de curso y siempre que se estime oportuno, de reuniones con el Profesorado y Personal de Administración y Servicios (PAS) para tratar el conocimiento de las circunstancias, las normas y los protocolos de higiene y seguridad.
 - 8) Planificación, al inicio de curso y siempre que se estime oportuno, de reuniones del profesorado tutor con su alumnado y familias para tratar el conocimiento de las circunstancias, las normas y los protocolos de higiene y seguridad.
 - 9) Establecimiento de compromisos sobre el conocimiento, por una parte, y del buen uso de dispositivos electrónicos en el centro, por otra, por parte del alumnado y las

respectivas familias.

10) Integración de acciones que compensen la situación generada por la promoción excepcional del alumnado sin tener en cuenta el número de áreas, materias o ámbitos no superados.

11) Adaptación del Plan de Acción Tutorial:

- ✓ Proceso de seguimiento y apoyo para el alumnado con dificultades de aprendizaje o emocionales, relacionadas con la situación generada por la COVID-19 o por la brecha digital y social.
- ✓ Inclusión de actividades relacionadas con la motivación, el apoyo entre iguales, la cooperación del alumnado, el miedo, la pérdida, autonomía y responsabilidad personal y social (promoción de la Competencia Social y Ciudadana), abuso de las tecnologías, uso seguro y responsable de estas, etc.
- ✓ Inclusión de actividades para la prevención del abandono escolar y el absentismo digital.
- ✓ El profesorado tutor prestará una especial atención al alumnado que no pueda asistir presencialmente al centro escolar por motivos sanitarios relacionados con la COVID-19 u otras circunstancias relacionadas con la salud, y al que se reincorpore a la actividad educativa tras un periodo de aislamiento preventivo o de padecimiento de la enfermedad.
- ✓ Acompañamiento de las familias en todo lo referido al proceso educativo de sus hijos e hijas, en los diferentes escenarios que pueden plantearse a lo largo del curso.

1.1.1. Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.

Nuestro Centro abre sus puertas a su entorno inmediato respondiendo a las asociaciones de padres y madres, vecinales, culturales, deportivas, colaborando con la Concejalía de Distrito, con

entidades representativas de la mayor actividad comercial como es el Puerto de La Luz, donde se encuentra enclavado nuestro Centro. También con organismos oficiales como el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus diferentes concejalías.

Este curso, debido a las medidas establecidas en el Protocolo de Prevención y Organización de la Actividad Educativa Presencial desarrolladas en nuestro Plan de Contingencia, todas las entidades que desarrollen su actividad en las instalaciones del centro deberán presentar su protocolo de actuación, en el que se incluya el registro de asistencia.

1.1.2. La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.

A continuación, se detallan las asociaciones y entidades con las que mantenemos acuerdos:

- Colaboración continua con el AMPA del IES La Isleta.
- El Centro abre sus puertas al CEPA de Las Palmas de Gran Canaria (Centro Educación de Personas Adultas) durante todo el curso, coordinando sus actividades con los recursos disponibles del Centro.
- Dentro del programa Proinfancia, el centro cede sus instalaciones de lunes a jueves en horario de tarde para la realización de clases de refuerzo a los alumnos acogidos en dicho programa.
- El IES La Isleta cede también el uso de las canchas al Club Deportivo Canteras U.D.
- La Comunidad de vecinos “Euromundo” (edificio frente al Centro) solicita al centro el uso del Salón de Actos para realizar las reuniones de dicha comunidad en el salón de actos del Centro.
- El centro ha establecido un convenio con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para utilizar las canchas de bola canaria y petanca anejas al instituto como zona de recreo para nuestro alumnado, garantizando así el cumplimiento de las medidas de distanciamiento.
- Continuando con la colaboración de los Estibadores de Las Palmas para la celebración de actos, ampliamos vínculos con la Autoridad Portuaria y la Fundación Puerto de Las Palmas.

- Colaboración con las asociaciones Tribarte, ADSIS, Calidad de Vida, y todas aquellas que ofrezcan acciones vinculadas al desarrollo del Proyecto Educativo de Centro.

1. CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.

El Consejo Escolar evaluará la programación general anual del centro antes de su aprobación por parte de la Dirección, contribuyendo en aquellos aspectos que considere relevantes.

Del mismo modo, el Claustro de profesorado formulará propuestas para su elaboración, canalizándose las mismas a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Corresponderá también al Claustro aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

Será la Dirección del centro la responsable de su aprobación.

Al finalizar cada curso, el equipo directivo y el Consejo Escolar evaluará el grado de cumplimiento de la programación general anual. Para ello se estudiarán los Indicadores de evaluación del proceso de mejora recogidos en el presente documento.

Las conclusiones más relevantes serán recogidas en una memoria que se remitirá a la Inspección de Educación y que comprenderá, entre otras, una estimación del nivel de logro de los objetivos fijados en la programación general anual y de los resultados obtenidos de la programación docente y las propuestas de mejora derivadas de la evaluación de los diferentes planes y proyectos.